





LA CUESTIÓN AGRARIA

ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA



LA CUESTIÓN AGRARIA

ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

La cuestión agraria

Antonio Díaz Soto y Gama
Primera edición, 2014.

IDEA ORIGINAL DE LA COLECCIÓN
Édgar Piedragil

COORDINACIÓN EDITORIAL
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Roxana González

FORMACIÓN ELECTRÓNICA
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN
Julia Piastro

© Sucesión de Antonio Díaz Soto y Gama

© Cámara de Diputados, LXII Legislatura
Avenida Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15960, México, D.F.

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma N. 505, piso 33,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

ISBN: 978-84-16142-31-6 (Del título)
ISBN: 978-84-9394478-9-7 (De la colección)
D.L.: M-34674-2014

La fuente consultada para elaborar las acotaciones biográficas de este título fue el *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	9
Los primeros síntomas del socialismo agrario	11
Cómo fue tratada la cuestión agraria en el Congreso Constituyente. Opiniones de don Ignacio Ramírez y de don Ponciano Arriaga	17
Las hazañas de los hacendados. Las Leyes de Reforma han sido convertidas en instrumento inicuo de despojo	23
El monopolio de las tierras es una gran calamidad nacional	29
La obstinada resistencia de los ricos. Por transigir con ellos se derrumbó el maderismo	37

La gestación del agrarismo	51
Superioridad del ejido sobre otras formas de organización	59
El Plan de Ayala	69
Aportaciones para la historia. “La verdad sobre la muerte del general Montaña”	95

PRESENTACIÓN

El quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida, como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distingos ideológicos, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda, son muchas las obras que, a lo largo del tiempo, han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También son muchas las que en la actualidad analizan globalmente realidades, tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo de sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXII Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y el Poder Legislativo”. Así, se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, ya

desde de la filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esto se prolongó hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, lo cual constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano. Su amplio recorrido durante dos siglos está representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, como decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar a los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar, en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes, desde sus distintas tribunas, han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial
Cámara de Diputados
LXII Legislatura

LOS PRIMEROS SÍNTOMAS DEL SOCIALISMO AGRARIO¹

La Revolución francesa tuvo dos grandes resultados: la repartición de la tierra en provecho de los proletarios del campo, y en sentido opuesto, el triunfo de la burguesía en las ciudades, con menoscabo de los derechos del trabajador ciudadano.

Nuestra guerra de Independencia, una vez abortado el movimiento popular e indígena, tuvo desde el punto de vista social una sola y deplorable consecuencia: el predominio absoluto y sin freno de la alta burguesía, lo mismo en las ciudades que en los campos, lo mismo sobre los jornaleros que sobre los artesanos.

Como el intento de emancipación rural fracasó y no era tiempo todavía de que se iniciara con vigor el movimiento

¹ Tomado de “El pensamiento agrarista de Soto y Gama”, de Manuel González Ramírez, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 3, doc. 24, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970, pp. 135-161. González Ramírez señala que: “Entre los meses de junio y julio de 1913 don Antonio Díaz Soto y Gama publicó en *El Diario del Hogar*, el periódico que Filomeno Mata editaba en la ciudad de México, la serie de artículos que ahora reproduzco. Aunque ofreció escribir un artículo más, éste no apareció, tal vez porque para entonces se ausentó de la ciudad capital, a efecto de incorporarse a las filas del Ejército Libertador, que comandaba el general Emiliano Zapata”.

obrero, la situación económica del país continuó como antes estaba; las clases trabajadoras no tuvieron el menor alivio ni la más mínima ventaja, el régimen feudal permaneció inalterable, y el peón del campo siguió siendo durante la República tan explotado y miserable como lo había sido bajo el imperio de los virreyes. Sólo que, al faltar a los indígenas el generoso apoyo de los monarcas españoles y la sabia protección de las Leyes Indias, los hacendados y los ricos se encontraron en aptitud de abusar a su antojo, y los despojos de tierras y aguas, refrenados antes por multitud de leyes que algunas veces se violaban pero que muchas otras se cumplían, alcanzaron bien pronto una intensidad y una frecuencia que nunca conocieron los tiempos coloniales.

Los bandos y las facciones políticas se sucedían en el poder; los yorkinos eran derribados por los escoceses, o éstos por aquéllos; el federalismo vencía hoy para dejar mañana el puesto al centralismo; y todos ellos, liberales o conservadores, federalistas o centralistas, yorkinos o escoceses, se hartaban de sueldo, de sinecuras y de granjerías durante el transitorio periodo de su dominación; pero todos ellos también, sin exceptuar a los liberales, dejaban que el pueblo, carcomido por el hambre y envilecido, siguiera revolcándose en su áspero lecho de miseria.

La sociedad en su parte material se ha quedado la misma, decía con toda honradez don Ponciano Arriaga, la tierra en pocas manos, los capitales acumulados, la circulación estancada. Todos los que estaban fuera de las ventajas positivas de tal estado de cosas, buscaban su bienestar en la política, y se hicieron agitadores. Y todos los que disfrutaban esas ventajas, las saborearon y se hicieron egoístas.

Este abandono altamente reprehensible de los gobiernos llamados republicanos duró sin interrupción hasta el año de 1854, en que don Antonio López de Santa Anna,² ilustrado de seguro por algún consejero eminente, dictó una hermosa ley, cuya alteza de miras no ha sido igualada por ninguno de los innumerables decretos de nuestras presuntuosas e inútiles administraciones liberales.

Según esa ley, que es de fecha 31 de julio de 1854, los gobernadores de los departamentos deberían proceder desde luego a “investigar y reconocer los terrenos usurpados a las ciudades, villas, pueblos o lugares de su demarcación, así como cualesquiera otros bienes de origen comunal que actualmente disfrutaran los particulares”. En seguida consigna el legislador varios preceptos para exigir a los presuntos usurpadores la presentación de sus títulos, indemnizar a los pueblos perjudicados y castigar a los culpables del despojo.

Pero, como siempre, los poderosos a quienes la ley amenazaba, recurriendo a la intriga política y a los medios palaciegos de convicción, y sin mucho esfuerzo, lograron que Santa Anna, un mes después de la expedición de su ley, la nulificase de hecho declarando que quedaban suspendidos sus efectos.

Al año siguiente cayó el gobierno de Santa Anna, que quizá con esa ley se hubiera salvado, y el pueblo puso sus esperanzas en la Revolución de Ayutla que escribía en su bandera las sugestivas palabras “Libertad y Reforma”.

Las masas se adhirieron con entusiasmo a un movimiento que se decía regenerador y muchos campesinos creyeron que

² Antonio López de Santa Anna (1794-1876). Político y militar. Fue presidente de México en once ocasiones. Es una figura polémica en la historia del país.

—pues se hablaba de reformas y se ofrecía una era nueva— vendría ante todo, como el más grande acto de justicia social, el reparto de las tierras usurpadas por un puñado de acaparadores audaces.

Y haciendo como lo pensaban, los labradores empezaron en varias regiones del país a repartirse inmediatamente las tierras, con la ingenuidad y sencillez del que toma lo que es suyo y no teme que le sea disputado.

Este hecho altamente significativo, que la historia burguesa se encarga de desvirtuar con su acostumbrado desplante, aparece plenamente comprobado en la circular del 16 de septiembre de 1856, girada por el ministro don José María Lafragua,³ liberal tibio y perfecto burgués. Dice la circular:

Han llamado fuertemente la atención del excelentísimo señor presidente sustituto los conatos de desorden que por distintas partes se manifiestan sobre posesión y propiedad de tierras.

En los estados de Michoacán, Querétaro, Veracruz y Puebla, ha habido ya hasta sublevaciones de los pueblos de indios que, creyendo equivocadamente que los principios de libertad y de progreso que ha proclamado y sostiene la actual administración entrañan el trastorno del orden social, pretenden no sólo poner en duda los títulos de propiedad, sino destruir ésta, y establecer de hecho la división de bienes ajenos.

³ José María Lafragua (1813-1875). Político y literato. Desempeñó varias veces el cargo de secretario de Relaciones Exteriores en los gobiernos de Comonfort, de Juárez y de Lerdo de Tejada. Al triunfo de la República, fue nombrado ministro de la Suprema Corte de Justicia y redactó los códigos Civil y de procedimientos Civiles; en 1868, formó parte de la comisión encargada de redactar el Código Penal.

El escándalo que provocaron estas primeras manifestaciones de un inconsciente pero ya vigoroso socialismo agrario fue verdaderamente formidable.

Y la tempestad arreció cuando en pleno Congreso Constituyente se presentaron atrevidos proyectos sobre tierras, que en cierto modo venían a dar la razón a los campesinos insurreccionados.

Como no quiero que se me tache de exagerado ni que se sponga que estoy haciendo historia fantástica, cedo la palabra a un testigo presencial de aquellos acontecimientos, el historiador don Anselmo de la Portilla.⁴ Dicho escritor nos pinta del modo siguiente el pánico que se apoderó de los señores hacendados y de sus afines:

Casi al mismo tiempo que el proyecto de Constitución, se leyeron en el Congreso y se publicaron en los periódicos otros proyectos de leyes orgánicas que causaron también una sensación profunda, particularmente algunos sobre el derecho de propiedad, en que asomaban ciertas ideas de socialismo que no podían menos de ser alarmantes. Ya desde principios de junio habían ocurrido grandes alborotos en el sur, entre los jornaleros, y se había temido un general ataque a la propiedad en aquella parte de la República, desgracia que el gobierno había logrado evitar enviando violentamente tropas que reprimieron a los revoltosos.

Pero los temores se renovaron cuando salieron a luz aquellos proyectos, y casi todos los proletarios de la República dirigieron al Congreso representaciones con el objeto de combatir aquellas teorías, de impedir que se adoptaran como leyes y de vindicarse

⁴ Anselmo de la Portilla Rodríguez (1816-1879). Escritor, periodista, historiador y editor español, que estuvo afincado en México.

a sí mismos de la justicia con que eran tratados por los que aspiraban a introducir en la sociedad tan peligrosas innovaciones.

¿Cuáles eran esos proyectos y esas teorías que tanto espantaban a los propietarios? Pues eran nada menos que “el voto particular” de don Ponciano Arriaga,⁵ notable bajo todos conceptos, y el no menos brillante de don José María del Castillo Velasco,⁶ miembros ambos de la comisión que formó el proyecto de Constitución, y que por considerar que ésta quedaría incompleta si no contenía un plan de reforma agraria, creyeron indispensable formular su opinión en “votos” separados que concluían con los respectivos proyectos de ley.

Dichas opiniones son a tal grado luminosas, encierran tan profundas verdades, resuelven la cuestión de modo tan magistral, que no puedo resistir al deseo de darlas a conocer, siquiera sea en extracto, y así lo haré en el próximo artículo, para no alargar demasiado el presente.

⁵ Ponciano Arriaga Leija (1811-1865). Abogado e ideólogo constituyente. En Nuevo Orleans conoció a Juárez. Al triunfar la Revolución de Ayutla, regresó al país. En 1859, cuando Comonfort dio el golpe de Estado, apoyó a Juárez. Fue gobernador interino de Aguascalientes (1862) y gobernador del Distrito Federal (1863).

⁶ José María del Castillo Velasco (1820-1883). Abogado, periodista y político. Colaboró en *El Monitor Republicano*, publicación que dirigió en varias ocasiones. Diputado en el Congreso Constituyente (1856-1857). Combatió la Intervención francesa y el Imperio. Fue secretario de Gobernación (1871-1872), en la presidencia de Juárez.

CÓMO FUE TRATADA LA CUESTIÓN AGRARIA EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE

OPINIONES DE DON IGNACIO RAMÍREZ Y DE
DON PONCIANO ARRIAGA¹

Hemos visto que nuestras dos grandes revoluciones, la de Independencia y la de Ayutla, que después había de ser la de Reforma, despertaron desde un principio en el alma popular el viejo anhelo, el de tierras para todos; provocaron el estallido de la eterna aspiración, jamás refrenada: sacudir el yugo del señor, del amo cruel y sin conciencia, e hicieron florecer con toda su pujanza el instinto ancestral que, avasallador e indomable, ha conducido siempre a nuestras clases indígenas a buscar su redención por medio de la reconquista de las heredades que el soldado de Cortés arrebatara, y que en poco tiempo habrían de convertirse en los grandes feudos que ahogan toda civilización y sacrifican impiamente el derecho de los débiles.

Y hemos visto también que las dos veces, en 1910 y en 1856, el campesino fracasó, no por falta de energía ni de impulso, sino por el torpe egoísmo del habitante de las ciudades, del criollo, del intelectual, del obrero, del pequeño burgués, del hombre de la clase media sobre todo, que no supo, que no

¹ Publicado en *El Diario del Hogar*, junio-julio 1913, en Manuel González Ramírez, *Op. Cit.*, pp. 135-161.

supieron responder al grito reivindicador de los campos, prefiriendo hacer causa común con el hacendado y con el magnate.

El divorcio de la ciudad y del campo, descrito ya con mano maestra por el insigne Kropotkin,² se repitió en nuestro país con los mismos caracteres y con las mismas fatales consecuencias con que se realizó en Europa durante las diversas insurrecciones campesinas de la Edad Media.

Pero, para honra de nuestra Patria, no todos participaron en 1856 de esa indiferencia o de esa ceguera de los intelectuales y de los ciudadanos.

Hubo algunos espíritus selectos, muy contados por desgracia y entre ellos don Ponciano Arriaga, don Ignacio Ramírez,³ don Isidro Olvera⁴ y don José María del Castillo Velasco que, sin vacilar, se enfrentaron a los grandes terratenientes, y desafiando los prejuicios y cobardías de la época, se hicieron cargo con toda intrepidez de la gloriosa defensa de los siervos de la gleba.

² Piotr Kropotkin (1842-1921). Revolucionario ruso y uno de los principales teóricos del movimiento anarquista. En Francia, fundó la revista *Le Révolté*, la cual circuló de 1879 a 1894, y en cuyas páginas defendió las ideas anarquistas.

³ Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada, “El Nigromante” (1818-1879). Escritor, poeta, periodista, abogado y político. En 1845, se inició en el periodismo con la publicación de *Don Simplicio*. Fundó *El Clamor Progresista*, que sostenía la candidatura de Miguel Lerdo de Tejada. Colaboró en *El Monitor Republicano* y redactó *La Chinaca*, en contra de la Intervención francesa. Fue diputado en el Congreso Constituyente de 1856-1857 y ministro de Justicia y Fomento en el gabinete de Juárez. En la restauración de la República fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Considerado uno de los artífices más importantes del Estado laico mexicano.

⁴ Isidoro Olvera (1815-1859). Médico y político. Como diputado en el Congreso Constituyente (1856-1857), presentó proyectos de leyes que reglamentaban a la Guardia Nacional, el derecho a la propiedad y la libertad de prensa.

Hace más de diez años que, en escritos anónimos y firmados otros, estoy inculcando a los ricos la idea de que ellos mismos, si fuese posible, dirigieran el drama, sacrificando una corta porción de los intereses para salvar el todo, en vez de gastarlos en necias revoluciones y resistencias armadas, buenas a lo más para disminuir temporalmente la acción pero nunca para aniquilarla, y creo firmemente, señor, que si me hubieran escuchado dormirían con la conciencia tranquila y seguros en la posición de sus haciendas [...]. Vuestra soberanía y el gobierno mediten seriamente sobre los peligros y la necesidad de conjurarlos, y los ricos, meditando también sobre sus verdaderos intereses y sobre la parte de justicia que hay en sus riesgos, ayuden al poder público a la salvación de la Patria con la mejora de la clase pobre y con resolver definitivamente una cuestión social que va tomando proporciones tan gigantescas como amenazantes.

Con la misma intuición, con igual clarividencia, el señor Olvera plantea desde entonces la “cuestión relativa a los distritos de Cuernavaca y Cuautla” (palabras textuales), como una cuestión eminentemente social que puede degenerar en “el peligro de una guerra de castas”. Desde entonces, desde 1856, habla de esa cuestión, de la cuestión de Morelos, en estos términos que recomendamos a los que, sesenta años después, todavía no pueden percibir el problema agrario que se agita en ésa y otras regiones del país.

Amenazan la paz, por un lado, las antipatías de la raza, y por el otro los principios políticos y sociales en regiones en que fue durísima la dominación española, en que hubo verdadera esclavitud y en que, estando la propiedad todavía en manos de españoles, subsisten costumbres muy contrarias a los intereses de los indígenas.

Las medidas que se han dictado otras veces para atacar ese mal han producido resultados tristísimos, pues las gentes ricas y acomodadas han creído que las cuestiones sociales se resuelven por medio de la fuerza, “y así recurren a las medidas represivas, piden batallones y en estos últimos días ha habido hasta fusilamientos”.

El que creyere que exageramos puede visitar los distritos de Cuernavaca y otros al sur de esta capital; los bajíos de Río Verde, en el estado de San Luis Potosí; toda la parte de la Huasteca, y sin ir muy lejos, observar lo que pasa en el mismo valle de México; pero, ¿qué parte de la República podría escoger para convencerse de lo que decimos, sin lamentar un abuso, sin palpar una injusticia, sin dolerse de la suerte de los desgraciados trabajadores de campo? ¿En qué tribunal del país no vería un pueblo o una república entera de ciudadanos indígenas litigando terrenos, quejándose de despojos y usurpaciones, pidiendo la destitución de los montes y aguas? ¿En dónde no vería congregaciones de aldeanos o “rancheros”, poblaciones más o menos pequeñas que no se ensanchan, que no crecen, que apenas viven disminuyendo cada día, ceñidas como están por el anillo de hierro que les han puesto los señores de la tierra, sin permitirles el uso de sus frutos naturales o imponiéndoles requisitos gravosos y exorbitantes?

Y generalizando su tesis agrega en otros pasajes de su expresado “voto”:

A juicio de los hombres más eminentes que han observado y comparado, con meditación y prolijidad, las condiciones políticas y económicas de nuestra existencia social; y a juicio del pueblo que, unas veces por entre el seno mismo de las tinieblas, se encamina a la luz de las reformas y otras, ya ilustrado, acepta y consagra las doctrinas más saludables; uno de los vicios más arraigados y

profundos de que adolece nuestro país y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores cuando se trata de su Código Fundamental consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial. Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos territorios que podrían dar subsistencia a muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo. Ese pueblo no puede ser libre ni republicano y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Con razón el pueblo siente ya que nacen y mueren constituciones, que unos tras otros se suceden gobiernos, que se abultan y se intrincan los códigos, que van y vienen pronunciamientos y planes, y que después de tantas mutaciones y trastornos, de tanta inquietud y de tantos sacrificios, no resulta nada de positivo para el pueblo, nada de provechoso para esos infelices de donde salen siempre los que derraman su sangre en las guerras civiles, que dan su contingente para los ejércitos; que pueblan las cárceles y trabajan en las obras públicas, y para los cuales se hicieron, en suma, todos los males de la sociedad, ninguno de sus bienes.

Don Ignacio Ramírez, el más ilustre de nuestros pensadores, opinaba del mismo modo. Él, con su estilo engalanado y magnífico, que en ocasiones se vuelve contundente y agresivo, decía en su discurso del 4 de julio de 1856, el primero que pronunció ante el Gran Congreso:

El más grave de los cargos que hago a la comisión es haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre

que, a fuerza de penosos y continuos trabajos, arranca de la tierra la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalanan a los pueblos; en su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios; las invenciones prodigiosas se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros; ¡donde quiera que exista un valor allí se encuentra la efigie soberana del trabajo! [...] En diversas épocas el hombre productor, emancipándose del hombre rentista, siguió sometido a la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la Edad Media y el de Rusia y de la tierra caliente son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus favores. Logró también quebrantar el trabajador las cadenas que lo unían al suelo como un producto de la naturaleza y hoy se encuentra esclavo del capital, que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos; antes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos; hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es que el grande, el verdadero problema social es emancipar a los jornaleros de los capitalistas [...]. Señores, nosotros acordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos o al que inventa un arma mortífera; formemos una Constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza, y para que el poder público no sea otra cosa que la “beneficencia” organizada.

Después de oír a los maestros del pasado, sólo nos queda a los pigmeos de hoy seguir el camino por ellos trazado, y realizar con energía y sin vacilación las grandes reformas que la ignorancia del país y los prejuicios de los tiempos les impidieron entonces llevar a la práctica.

LAS HAZAÑAS DE LOS HACENDADOS

LAS LEYES DE REFORMA HAN SIDO CONVERTIDAS
EN INSTRUMENTO INICUO DE DESPOJO¹

La gran Revolución que desde hace tres años nos tiene sumidos en los horrores de la anarquía, según unos, o debatiéndonos en esfuerzos titánicos para llegar a una organización mejor, según otros, nos ha obligado a todos, a amigos y enemigos, a radicales y a conservadores, a estudiar de cerca los orígenes de ese vigoroso movimiento que ha logrado sacudir la apatía de las masas populares que durante el porfirismo permanecieron, al parecer, somnolientas e inmóviles, cuando en realidad incubaban en su seno ansias fecundas de libertad y anhelos ferrosos de emancipación.

Apoyados en los hechos, en la historia nacional, en la doctrina de los maestros y precursores, hemos demostrado, por nuestra parte, que la causa inicial y profunda de ese inusitado sacudimiento de las multitudes radica en nuestro absurdo régimen agrario, en la “monstruosa división de la propiedad territorial”, en la existencia de un feudalismo rural férreamente organizado, en que unos cuantos señores, con el engañoso nombre de hacendados, mantienen en la opresión y en la miseria

¹ Publicado en *El Diario del Hogar*, junio-julio de 1913, en Manuel González Ramírez, *Op. Cit.*, pp. 135-161.

más negras a muchos millones de hombres, a quienes se quita el derecho de comer a sus anchas, de trabajar para sí, de disfrutar un jornal que les permita cubrir la desnudez de sus hijos.

Pero a la causa fundamental, al fenómeno primitivo, a los hechos primordiales de la conquista y del acaparamiento, se han venido agregando en el curso de nuestra historia otros hechos, otros factores, otras causas secundarias y supervenientes que, unas después de otras, han contribuido a complicar y a agravar el problema.

Esos hechos posteriores pueden reducirse a dos principales, si queremos contraernos al periodo más reciente de nuestra vida social.

El primer factor de complicación ha procedido de las no siempre sabias Leyes de Reforma, que al ordenar la desamortización, o sea el fraccionamiento de los bienes comunales, produjeron a la larga el resultado de privar a los indígenas de la principal base de su subsistencia, pues era imposible que, acostumbrados como ellos estaban a la posesión en común y a la tutela del ayuntamiento o del cacique, se convirtieran de pronto en celosos propietarios de la pequeña fracción que les tocara en el repartimiento, y antes por el contrario, era de suponerse que no podrían resguardar su parcela contra las acechanzas y la avidez de los insaciables terratenientes. Éstos no tardaron, en efecto, en sacar provecho de la imprevisión de la ley y en explotar todo a su sabor, la credulidad y la ignorancia de sus pobres vecinos, desamparados por el legislador en la lucha contra el fuerte.

El hacendado fue comprando poco a poco, en vil precio, las pequeñas heredades limítrofes, o se apoderó de ellas por la astucia o a la fuerza; pues es falso de toda falsedad que sea legítima en la mayoría de los casos la adquisición de esas parcelas,

que en modo tan considerable han contribuido a la creación de ciertos latifundios que todos conocemos.

Los procedimientos empleados para realizar el despojo han variado hasta lo infinito. Unas veces se trata de ventas de terrenos, de bosques o de aguas, hechas indebidamente por las corporaciones municipales, sin consideración alguna a los derechos de los vecinos, que no pueden o no deben ser preferidos en la enajenación de bienes, de los que son legítimos y anti-quisimos copropietarios. Otras veces la venta es arrancada por medio de amenazas o de prisiones, si se trata de un poseedor reacio, o por medio de halagos y de cohechos, si la enajenación ha de hacerla el ayuntamiento, a espaldas de los vecinos. En otros casos se elimina al pequeño propietario mediante la consignación al servicio de las armas, hecha con la consiguiente complicidad de las autoridades; y ocasiones ha habido en que la audacia de los despojadores los ha llevado hasta el robo o hasta la destrucción de los títulos primordiales que amparaban la propiedad de los indígenas. Esto último ha tenido lugar casi a las puertas de la capital de la República, a ciencia y paciencia de las autoridades porfiristas.

Lo que pudiéramos llamar “sistema de las retroventas” es también una maquinaria del despojo bastante usada. Un pequeño propietario necesita dinero para sus siembras o para sus compras; el hacendado, el cacique o el ricacho de las cercanías se lo prestan en una o en varias partidas, pero hacen otorgar al campesino un contrato de venta con pacto de retroventa. Llegado el vencimiento del plazo dentro del cual debe ser devuelta la suma prestada; el hacendado o su agente ponen obstáculos para recibir la cantidad, y cuando expirado ya el término insiste el infeliz deudor en hacer el pago, se encuentra con que la venta que se le obligó a otorgar haciéndole creer que era un

préstamo está irrevocablemente consumada y ha perdido todo derecho.

El licenciado don Wistano L. Orozco,² que es una autoridad en estas materias, explica del modo siguiente en su obra clásica sobre terrenos baldíos los despojos que él ha presenciado.

El hacendado compra el derecho “pro indiviso” a una fanega de sembradura, por ejemplo. A pretexto de esta compra, y a veces sin pretexto ninguno, manda abarcar con sus mojoneras medio sitio, un sitio más de terreno que pertenece legítimamente a sus pacíficos vecinos, pobres muchos e ignorantes las más veces.

A renglón seguido de esta invasión, si los dueños legítimos de la tierra sacan de allí los ganados del hacendado, el jefe político del cantón declara bandidos a los dichos dueños y los manda asesinar mediante la “ley fuga”, los reduce a prisión o los consigna al servicio de las armas. Si, por el contrario, es el hacendado quien saca de los pastos los ganados de los dueños legítimos de la tierra, el jefe político no entrega a dichos dueños los semovientes decomisados, si no pagan previamente diez o veinte reales de multa “por cabeza” y tres, cuatro o cinco reales por tala de pastos.

Estas infamias son protegidas por las autoridades; esas estratagemas son calificadas de modos honestos de adquisición; aquellas ignominias son decoradas con los nombres de “derechos adquiridos”, “propiedad inviolable”, “intereses legítimos”. ¡A eso le llaman muchos hacendados tener un título perfecto!

² Wistano Luis Orozco (1856-1927). Político y abogado. Fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco (1911-1913) y gobernador interino de Colima (noviembre-diciembre de 1914).

Con razón don Isidro Olvera decía ya en el Congreso Constituyente, es decir, antes de que las leyes de desamortización hubieran empezado a producir sus perniciosos efectos: “ni el pueblo ni los mismos hacendados peticionarios creen en la legalidad con que posee una buena parte de los propietarios de la República; porque basta comparar lo que hoy tienen los pueblos con lo que tenían, según la tradición, para concluir que ha habido en verdad una escandalosa usurpación”.

Y si los atentados eran ya irritantes en 1856, ¿a dónde habrán llegado después, cuando la desamortización de los bienes comunales entregó a los indígenas maniatados, y sin defensa, a las garras de los implacables latifundistas? Y ¿qué zarpazos habrán recibido los derechos de los pueblos bajo el imperio de la pasada dictadura, siempre inclinada a favorecer al más fuerte?

Ante los hechos consumados, ante los atropellos que se han venido encima como un aluvión, tenemos que confesar que las Leyes de Reforma, inmortales bajo otros conceptos, incurrieron en el imperdonable pecado de destruir la comuna indígena, de hacer polvo la propiedad colectiva tradicional y respetable, y de echar abajo por un espíritu de torpe individualismo la sabia institución de los ejidos, que protegían a los pueblos, no sólo contra la miseria y el hambre, sino también contra la rapacidad de vecinos poderosos y contra la corrupción de los gobernantes.

La legislación de baldíos, que es otro factor de desorganización nacional y una de las causas inmediatas y directas de la Revolución de 1910, será materia de otro artículo. En él estudiaremos ese gran crimen del porfirismo, uno de los mayores que haya cometido gobierno alguno. Allí mediremos la verdadera estatura del “Héroe de la Paz”.



EL MONOPOLIO DE LAS TIERRAS ES UNA GRAN CALAMIDAD NACIONAL¹

Después del rápido análisis que hemos hecho de la cuestión agraria a través de nuestra historia, es interesante estudiar el problema en su conjunto, o mejor dicho, dirigir una ojeada a la situación que guarda la agricultura nacional, en virtud del funcionamiento incesante de las causas étnicas e históricas que han ido acumulando la propiedad de la tierra en poder de sus actuales y bien escasos tenedores.

¿Esta acumulación ha sido perjudicial o benéfica? ¿Ha significado un progreso para el país o ha sido por el contrario un poderoso factor de estancamiento?

La respuesta, por desgracia, acude desde luego a los labios. El acaparamiento de la tierra ha sido el más grande, quizá, de todos los obstáculos con que ha tropezado el país en su desarrollo. Los hechos y las observaciones abundan en favor de esta tesis irrefutable.

En efecto, esa concentración de las tierras en manos de los despojadores o de sus herederos no sólo ha sido injusta, no sólo ha sido inicua, sino que ha sido también diametralmente

¹ Publicado en *El Diario del Hogar*, junio-julio de 1913, en Manuel González Ramírez, *Op. Cit.*, pp. 135-161.

opuesta al interés general, nociva en grado extremo para la gran mayoría.

Los tristes frutos del monopolio agrícola erigido en sistema único de explotación y de cultivo son inmensas extensiones dejadas sin cultivo y el resto apenas cultivado; una agricultura en todos conceptos rudimentaria, por no decir primitiva; grandes masas de campesinos, andrajosos y miserables, descontentos con su salario, ofendidos por la insolencia del amo, irritados por la crueldad de los capataces; epidemias periódicas de escasez y de hambre; cosechas insuficientes para las necesidades de la población y para las exigencias de la industria; un malestar constante, producido por los hurtos diarios de las tiendas de raya, por lo misérrimo de los jornales, por lo frecuente de los despojos. En una palabra, son la opresión y la miseria para el productor de los campos y la carestía de la vida para el consumidor de las ciudades, la rapiña y el abuso en los de arriba, el bandolerismo y la represalia en los de abajo.

El hombre que posee una gran propiedad no procura sacar de ella el *maximum* del provecho, se conforma con explotar aquella porción que le produzca lo bastante para satisfacer su lujo y sus caprichos.

Y así es como a la vez que la tierra queda allá, abandonada e infecunda, las rentas del gran señor, que deberían servir para alimentar grandes industrias, vastas empresas y lucrativos negocios, van a perderse en la compra de automóviles; en la construcción de *chalets* a la europea; en el sostenimiento de costosas servidumbres; en toda esa vorágine de bailes, banquetes, fiestas de sociedad, dilapidaciones en el club o en la sala de juego; competencias absurdas de lujo, de placer y de derroche que sólo sirven para llenar de humo la cabeza

y para ofrecer al señorito la mezquina satisfacción de exhibirse como un prohombre, como un dechado de corrección, como un prototipo de petrónica elegancia.

La agricultura, entre tanto, languidece, y la tierra, la madre común, la que debería sustentar pródigamente a todos sus hijos, es sustraída con feroz egoísmo del alcance de aquellos que podrían restituírle la fertilidad, y permanece estéril, escueta, inhabitada, como un páramo de maldición y de muerte.

Esas haciendas —dice el licenciado don Wistano L. Orozco, refiriéndose a las del sudoeste de Zacatecas, y como ellas hay muchas en toda la República—, esas haciendas son otros tantos desiertos inmensos; vastas y mudas soledades, sin cultivos, sin ganados, sin habitaciones humanas; soledades que se extienden desde las cercanías de Zacatecas hasta las de Tabasco, en una extensión de 35 leguas [...]; vastas riquezas perdidas, que no sirven a Dios, al hombre ni al diablo.

EN HACIENDAS DE GRANDE EXTENSIÓN, NO SE APROVECHA NI LA DÉCIMA PARTE DE SU CAPACIDAD EN EXPLOTACIONES SERIAS.

La primera y más poderosa razón de este fenómeno consiste en que una gran extensión de tierras proporciona por sí misma, sin necesidad del trabajo del hombre, grandes elementos de vida a su poseedor.*

En esas grandes haciendas (las del departamento de Cocula, en Jalisco), lo mismo que en la remota zona de Villanueva, estado de Zacatecas, no conceden pastos sus dueños a nadie, a ningún precio y por ningún motivo. A los vecinos, peones,

* En *Legislación y jurisprudencia de terrenos baldíos*, t. 24, pp. 944-956. [N. del A.]

arrendatarios o medieros de esas haciendas no les consienten criar hembras en sus ganados; no les consienten ninguna empresa que pueda producirles una fortuna; no les consienten ni siquiera fabricar una casa bonita; tienen su tienda de raya, su capilla y su cementerio; no contribuyen, pues, a los negocios de la cabecera ni con un muerto. Es decir, se verifica en esa zona exactamente lo mismo que en las haciendas del norte: el orgullo, el egoísmo, la codicia de los grandes señores ejerce allí, como en todas partes, una acción profundamente mortal sobre todo lo que dominan.

¿Qué hombre de mediana instrucción no se ha entregado a las reflexiones más sombrías al contemplar las vastas e incultas arenas de San Luis Potosí, o las enormes y áridas soledades del estado de Chihuahua?*

Estas impresiones y estos relatos, impregnados de colorido, de exactitud y de verdad, afirmarán a muchos en sus creencias; pero habrá algunos que duden todavía, y entre ellos los que sólo aceptan las cifras, las estadísticas, las observaciones revestidas de la aparatosa forma científica; a ellos van, pues, dirigidos los siguientes hechos, transformados en cifras.

La producción de maíz —dice el licenciado don Genaro Raigosa en su *Evolución agrícola de México*— que en 1891-1892 ascendió a \$102 000 000, baja al año siguiente a \$49 000 000, sube a \$75 000 000 en 1893, alcanza a \$86 000 000 en 1898, y desciende a \$72 000 000 en 1899-1900. El frijol, con \$4 500 000 en 1891-1892, baja a \$1 750 000 en 1892-1893, salta a \$10 000 000 en 1894

* En *Legislación y jurisprudencia de terrenos baldíos*, t. 24, pp. 950-951. [N. del A.]

y a \$12 000 000 en 1895, para bajar bruscamente a \$4 500 000 en 1898 y volver a subir a \$11 500 000 en 1899.

Reduciendo estas cifras a hectolitros, resulta que:

la cosecha de maíz, por ejemplo, que en el año de 1891 tenía por precio medio \$1.25 por hectolitro, corresponde a ochenta y un millones de hectolitros; pero la de 1892, vendida a \$3 000 por la misma medida de capacidad, equivale solamente a diez y seis millones y medio de hectolitros, cantidad tan pequeña para las necesidades más imperiosas de la población que el terrible espectro del hambre, con su habitual cortejo de calamidades, cubrió de miseria y desolación todo el territorio, en ese año y el siguiente.

¿A qué hechos, a qué causas atribuía el inteligente e ilustrado licenciado Raigosa² esas oscilaciones en la producción agrícola, “esos descensos bruscos, esa condición precaria de la principal de nuestras industrias, retardada lamentablemente respecto de la línea de avance de todas las otras manifestaciones de las energías sociales”?

El licenciado Raigosa, hombre educado en las doctrinas de la escuela económica burguesa, tiene que reconocer y reconoce, sin embargo, con toda honradez, que “esa estrechez de la labor agrícola, ese estado de incertidumbre y de atonía que presenta la agricultura nacional” obedece a causas muy hondas, ligadas con “los grandes factores coloniales impregnados de los caracteres racionales sociológicos y políticos que

² Luis Genaro Raigosa Palacios (1847-1906). Abogado y político. Fue senador de la República.

impuso la Conquista, la cual desarrolló el parasitismo sistemático y confirmó el largo periodo de trastornos públicos de la Nación”.

Desciende en seguida el licenciado Raigosa a lo que pudiéramos llamar causas económicas o técnicas de la decadencia de nuestra agricultura, y dice:

El mayor anhelo del hacendado es la reducción de los salarios, ya con los pagos en especies a precios superiores a los del mercado, ya con ingeniosas [¿?] combinaciones mercantiles de crédito abierto para objetos de consumo, que se liquida en la raya semanal del peón del campo, con no despreciable beneficio del patrón, ya con otros artificios tan comunes en la aparcería rural, de los cuales en último análisis se obtienen descuentos importantes sobre el valor nominal de las retribuciones del trabajo. La consecuencia debía ser y lo es en efecto, imperiosa, inevitable, manifiesta, por más que parezca paradoja: “A SALARIO BAJO, AGRICULTURA POBRE Y PRODUCTO CARO”; tan caro que sin la doble protección del alto precio del oro y del alto tipo del derecho arancelario, el producto extranjero con salarios diez veces superiores y fletes de millares de kilómetros ahogaría instantáneamente al producto nacional.

Y el licenciado Raigosa llega a esta conclusión, que debieran tener presente los que se oponen a la expropiación de los grandes predios rústicos: “Nuestra industria agrícola, en el estado presente de su mecanismo, parece derogar todas las leyes del equilibrio y de la vida real”.

Se ve, pues, que el latifundismo ni siquiera puede alegar en su abono la circunstancia de haber sido útil a la colectividad, para la que sólo ha significado gravamen, estancamiento y miseria.

En el próximo número presentaremos un ejemplo gráfico, un caso típico de lo que es el monopolio de la tierra, llevado a sus últimas consecuencias.

Después entraremos de lleno y sin más preámbulos al estudio de las diversas soluciones que admite el gran problema, la cuestión vital: el problema de la tierra, la cuestión agraria.



LA OBSTINADA RESISTENCIA DE LOS RICOS

POR TRANSIGIR CON ELLOS SE DERRUMBÓ EL MADERISMO¹

Uno de los grandes principios conquistados por la sociología moderna es el de que jamás las clases opresoras o privilegiadas ceden voluntariamente sus prerrogativas, y que cuando lo hacen es obligadas por la fuerza, por esa fuerza “terrificante” de que los pueblos saben hacer uso cuando sus explotadores se han hecho sordos a todos los requerimientos de la razón y a todas las reclamaciones de la justicia.

Es, por lo tanto, una puerilidad suponer que las reformas sociales son dones graciosos, concesiones espontáneas, caritativos obsequios de las castas dominadoras, y por eso Karl Marx tuvo cien veces razón al escribir su célebre frase, trillada y repetida, pero no por eso menos profunda: “la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos”.

Así nos lo está demostrando lo que pasa en nuestro país.

Los hacendados, en vez de ceder, se preparan nuevamente a la lucha, pues no tienen bastante con la experiencia adquirida, con el susto de 1910, con la sorpresa y el pánico de 1913.

¹ Publicado en *El Diario del Hogar*, junio-julio de 1913, en Manuel González Ramírez, *Op. Cit.*, pp. 135-161.

Los propietarios del Estado de México, por ejemplo, ofrecen a su gobernador y compadre, don Francisco León de la Barra,² que ellos aceptarán con gusto la ley catastral; es decir, un aumento de contribuciones que permita al gobierno hacer más intensa la lucha fratricida.

Los latifundistas de Michoacán prometen algo más inmediato, y según ellos, más práctico: anuncian que darán dinero para el sostenimiento de los voluntarios que deban resguardar sus fincas contra cualquier sacrílego ataque de los “latrofaciosos”.

Es decir, los grandes señores que ayer empujaron a don Francisco I. Madero³ a la sangrienta e infructuosa campaña contra el zapatismo excitan hoy al titubeante gobierno interino a que continúe sosteniendo la espantosa guerra de hermanos contra hermanos, de siervos del cuartel contra siervos de la gleba, de proletarios convertidos en instrumentos de opresión contra sus hermanos de clase, contra sus compañeros de miseria que luchan por adquirir un palmo de tierra que les dé el pan para sus hijos.

Los incorregibles terratenientes perseveran, por lo visto, en su actitud enconosa, en la misma que los llevó a decir una

² Francisco León de la Barra (1863-1939). Político y abogado. Diputado al Congreso de la Unión; embajador de México en distintos países de América y Europa durante el Porfiriato. Presidente interino del 26 de mayo al 6 de noviembre de 1911.

³ Francisco I. Madero (1873-1913). En 1908, escribió el libro *La sucesión presidencial en 1910*. En mayo de 1909, fundó el Centro Antirreeleccionista de México. Organizó una gran campaña electoral en contra de Díaz, por lo que tuvo que huir del país. En San Antonio, Texas, publicó el Plan de San Luis Potosí, que convocaba a la rebelión para el 20 de noviembre de 1910. El 7 de junio de 1911, entró en la capital del país como Jefe de la Revolución triunfante. Organizó el Partido Constitucional Progresista para las elecciones de 1911. Fue presidente durante 15 meses. Renunció a su cargo el 19 de febrero de 1913, después de que sus enemigos lo hicieran prisionero. Fue asesinado el 22 de febrero de ese año en la ciudad de México.

y varias veces al infortunado don Francisco I. Madero que todo harían menos conceder el menor pedazo de tierra a sus peones, a sus esclavos, a sus víctimas, a quienes consideran con el deber de dejarse explotar, sin ulterior recurso.

Ellos lo han dicho: “los dignísimos, los augustos aristócratas mexicanos no tratarán nunca, no entrarán jamás en arreglos con insolentes gañanes”. Ellos tratan sólo con honorables financieros, con encumbrados militares, con integérrimos ministros.

Con gente de tanta prosapia, es tiempo perdido el que se invierta en tentativas de conciliación. Así lo comprobó el fracaso reciente del ministro Urrutia,⁴ a quienes ellos atribuyeron planes horribles de despojo simplemente porque los invitó a que repartiesen, como él, algunas hectáreas de terreno en el Distrito Federal, quizá no todas perfectamente tituladas.

Cuando se tropieza con semejante obcecación y con tamaña contumacia, es preciso aplicar las medidas radicales, las que salvan a los pueblos en las grandes crisis, las que subordinan los intereses bastardos de una minoría a los derechos preferentes de la colectividad, las que dieron el triunfo al campesino francés sobre el señor feudal, las que fulminó el gabinete de Veracruz cuando el clero respondió con la guerra civil a las modestas e inofensivas leyes sobre desamortización de la propiedad eclesiástica.

Por no haber procedido así, por haber prohijado la política conservadora y burguesa del nefasto ministro don Rafael Hernández,⁵ por haber entrado en componendas con los porfiristas

⁴ Se refiere a Aureliano Urrutia Sandoval (1872-1913). Médico y político. Fue secretario de Gobernación (junio-septiembre de 1913), durante el régimen de Victoriano Huerta.

⁵ Rafael L. Hernández Madero (1875-1951). Abogado mexicano. Primo hermano de Francisco I. Madero. Fue secretario de Justicia durante el gobierno interino de Francisco León de la Barra, del 25 de mayo al 12 de julio de

y en transacciones con los hacendados, por eso cayó y tenía que caer el maderismo. Su caída se debió, más que a los enemigos, a los falsos amigos; más que a la habilidad de los adversarios, a la ineptitud y a la infidencia de colaboradores mal intencionados o totalmente desafectos a la causa de la Revolución.

La política agraria del ministro Hernández fue el origen primero del mal interno que devoró al maderismo, y que consistió en la destrucción de sus compromisos fundamentales, en el olvido de las causas de su existencia, en el abandono de su razón de ser. Es, por lo mismo, interesante estudiar esa política, que en síntesis se redujo a dos cosas: a dar el timo del reparto de los ejidos, que hoy se quiere dar en otra forma, con la peregrina promesa de repartir los pocos o inservibles terrenos nacionales; y después... a suplicar a los ricos, a los adversarios, a los enemigos, que pusiesen a la venta sus enormes propiedades, para que el gobierno tuviese la satisfacción de comprárselas en el precio que ellos buenamente les quisieran fijar.

¡Un ministro emanado de la Revolución, que proporcionaba a los latifundistas la mejor manera de enriquecerse a costa del erario! ¡Un pseudo reformador que se olvidaba de los humildes, y se constituía en aliado y auxiliar financiero de los poderosos! ¡Un colaborador que, con su terquedad y su estolidez de reaccionario, había de conseguir dar al traste con la administración que tuvo la desgracia de contarle entre

1911. Posteriormente, Madero lo nombró secretario de Fomento (cargo que ocupó del 6 de noviembre de 1911 al 27 de noviembre de 1912), y, más adelante, titular de la Secretaría de Gobernación (del 27 de noviembre de 1912 al 18 de febrero de 1913). Fue hecho prisionero junto con Madero, durante los sucesos de la Decena Trágica, y puesto en libertad poco después.

sus miembros! ¡Un hombre, en fin, que llevó al cadalso a sus benefactores!

Hay que repetirlo sin descanso. A esa negativa de proceder a la inmediata expropiación de los latifundios, a esa vacilación y a ese obstruccionismo en el cumplimiento de las reformas agrarias debió su derrumbe el gobierno maderista, y de ello debieran tomar buena nota cuantas administraciones hayan venido y vengan después de aquél.

El sistema, si así puede llamarse, de acudir a los terratenientes para que ellos vendan sus propiedades en el precio que les plazca, es de una candidez que confina con la demencia. Los propietarios fijarán un valor tan alto que sea imposible comprar, o que si se compra, se habrá cometido un crimen al gravar con ese precio a los pequeños propietarios que por conducto del gobierno reciban sus parcelas.

Y como la historia es la piedra de toque de los experimentos humanos, y la maestra infalible de los políticos y de los pueblos, allá va un trozo de historia para edificación de nuestros timoratos conservadores.

El historiador italiano Ferrero, al hablar de la ley agraria que en los remotos tiempos de la Roma clásica se disponían a lanzar Marco Antonio y sus compañeros de triunvirato, expresa estos conceptos que parecen dedicados a los terratenientes de hoy día, que se hacen la ilusión de detener el grandioso movimiento libertario surgido en 1910.

¿De qué habían servido las leyes agrarias aprobadas en el 64, en el 60 y en el 59, si el Partido Popular había tenido que respetar “todas las ficciones de la legalidad”, y proponer que se distribuyese solamente lo que quedaba del *ager publicus* (tierras públicas o nacionales), y comprar tierras a precios razonables, *sine injuria*

privatorum (sin lesionar los intereses privados). Sólo había resultado que, siendo insuficiente el *ager publicus*, cuando se intentó comprar las tierras de los particulares, nadie quiso vender, si no era a precios elevadísimos, el suelo privilegiado de Italia, que no pagaba impuestos; y las recomendaciones, los ruegos, las intrigas de los propietarios, habían aprisionado con lazos invisibles los brazos de los fundadores de colonias, y aun los del mismo César. Por otra parte, los triunviros no tenían dinero; por consecuencia, aunque lo hubiesen querido, no les hubiera sido posible comprar tierras. En venganza, Antonio y Octavio podían emplear “rápidos y violentos procedimientos”, y sólo con ellos era posible triunfar de las resistencias tenaces, pero ocultas, de los intereses privados. Antonio y Octavio decidieron, pues, dar tierras a esos siete u ocho mil soldados en el territorio de dieciocho de las más ricas y bellas ciudades de Italia, despojando en todas ellas a cada propietario de una parte, y prometiéndoles una indemnización que fijarían ellos mismos, y “se les pagaría cuando los triunviros pudiesen”.

Y luego, en una nota, al explicar el significado de la fórmula *sine injuria privatorum*, agrega el insigne historiador: “Era éste un medio para no asustar demasiado a la clase media (que también poseía tierras). Desgraciadamente esta fórmula permitía a los propietarios hacer la ley inaplicable”.

Este sencillo comentario resume y condensa cuanto pudiera decirse sobre la cuestión que estudiamos. Los que se oponen, con un pretexto o con otro, a la expropiación forzosa, y se refugian en el expediente de la adquisición de tierras al precio en que sus dueños quieren venderlas, procuran en último análisis, hacer inaplicable y nugatoria la ley agraria o lo que es lo mismo, tratan de que sea infructuosa la gran reforma que el pueblo solicita!

Pero esos obstruccionistas, que creen ser tan hábiles, se oponen también, sin saberlo, a la anhelada pacificación del país, que sólo podrá obtenerse mediante la satisfacción radical y sincera de las reivindicaciones agrarias.

El llamado problema de la pacificación es, en efecto, secundario, es derivado, es o será una consecuencia y una resultante del verdadero y único problema: el originado por el hambre secular de tierra, de pan y de justicia.

La propiedad de la tierra no es dogma indiscutible. La expropiación forzosa no lastima ningún derecho legítimo.

Con frecuencia se oye decir, sobre todo a las personas que a sí mismas se califican de sensatas, que la verdadera solución del problema agrario consistiría en encontrar una fórmula que conciliase todos los intereses legítimos, sin permitirse lesionar los derechos de los propietarios, so pretexto de atender las necesidades de la pacificación y las exigencias del proletariado.

Puede decirse que a este *ritornello*, a este fastidioso estribillo, se reducen todas las objeciones, serias o frívolas, que se acostumbra esgrimir contra los que vamos en pos de las soluciones radicales, reñidas por su naturaleza con los paliativos contra-productores y con las medidas de aparente eficacia.

A esos retardatarios engreídos con sus teorías contestaremos que, mientras haya lógica en el mundo, no será posible conciliar el interés espurio y antisocial del acaparador, con el interés más alto y en verdad legítimo de la Nación entera, que sufre los resultados del acaparamiento.

El terrateniente se empeña en conservar su monopolio que, a más de producirle grandes riquezas sin el menor trabajo, le asegura la fuerza social y la preponderancia política. La población urbana se opone a ese monopolio porque ella necesita una producción agrícola abaratada por la competencia; y en

cuanto a los campesinos, luchan desesperadamente por la abolición del privilegio de sus señores, pues saben muy bien que a esa acumulación de poder y de riqueza en manos del poseedor de una inmensa propiedad deben ellos, los campesinos, su insoportable estado de opresión y de miseria, contra el que sólo pueden reaccionar por medio de esas grandes revoluciones que de tiempo en tiempo trastornan y enloquecen a nuestro país.

Los extremos que se presentan a la elección de nuestros gobernantes, en estos momentos de suprema crisis, están, pues, perfectamente definidos: de un lado, el derecho social, apremiante, imperioso, irresistible; del otro, el mezquino interés de un centenar de egoístas que llaman propiedad inviolable a un monopolio que tiene por base el crimen propio o el de los antepasados, y se creen con derecho a sacrificarlo todo —nacionalidad, orden público, equilibrio social, exigencias de la pacificación, derecho del pueblo mexicano a vivir— en aras de su codicia y de su estolidez, que no les permiten comprender los beneficios que a todos resultarán de una agricultura floreciente y de una raza joven y fuerte, lanzada por el genio de la libertad en la amplia carrera del progreso.

Y como la sociedad es superior al individuo, y la vida real preferente a la abstracción, los hechos vendrán a triunfar sobre las teorías, sobre los principios metafísicos, sobre el pretendido y sobrenatural axioma de la propiedad inviolable, perpetua e intangible.

En buena hora que se indemnice al propietario por los terrenos que la necesidad pública segrega de su dominio. Pero allí en esa indemnización se detiene el derecho del latifundista; sólo hasta allí puede llevarse la conciliación entre intereses que, a más de divergentes, son antagónicos e incompatibles.

El terrateniente no puede aspirar a más; no puede pretender, en nombre de simples lucubraciones y de teorías aéreas, que la satisfacción de su capricho cueste la vida a una sociedad, o que la conservación de sus privilegios arrastre a la ruina y a la destrucción a quince millones de seres humanos, a una reacción que empieza apenas a desenvolver sus poderosas energías.

Y sin embargo, a esa conclusión van a parar los que defienden, por encima de todo, la propiedad inviolable de los latifundios.

“Sálvense los principios y perezca la sociedad”. Sálvese el derecho metafísico de los propietarios, aunque se hunda en el “no ser” la nacionalidad mexicana.

Pero como nosotros, hombres modernos, no podemos admitir ese absurdo ni entendemos de principios que condenen a una sociedad a la muerte, nos tomaremos el trabajo de analizar ese famoso derecho de propiedad para saber hasta dónde llega, hasta dónde es respetable, en qué punto empieza su subordinación al interés colectivo.

La propiedad de la tierra, que se nos quiere imponer como un dogma intocable e indiscutible, como algo ultraterrestre y superhumano, es una simple creación del legislador, una concesión de la ley, que ésta puede restringir o retirar, según lo exija la conveniencia o la necesidad del mayor número, el bienestar o la subsistencia de la gran familia nacional.

Todas las legislaciones del mundo, antiguas o modernas, han puesto límites al derecho de propiedad y lo han reglamentado de mil maneras, atacándolo con la expropiación cuando es preciso.

El propietario de una casa no puede, por ejemplo, elevarla más allá de cierta altura ni alterar con sus construcciones el alineamiento de la vía pública. Tampoco puede establecer

industrias que molesten al vecindario o hagan peligrar la salud de la población. Tiene que soportar en muchos casos las servidumbres de desagüe, de luz y de paso a favor de los predios vecinos. Está obligado a cumplir una serie de deberes que le marcan las ordenanzas de policía, los códigos sanitarios, las leyes fiscales, los reglamentos de obras públicas.

Si la propiedad es rústica, el dueño está obligado a permitir que se hagan en su fondo cuantas exploraciones sean necesarias para descubrir los tesoros y riquezas minerales que contenga el subsuelo, y tolerar la extracción de esas sustancias, una vez descubiertas, sin que tenga derecho a otra cosa que a la indemnización por el terreno ocupado.

El propietario está expuesto también a la expropiación, si se trata de la apertura de caminos o de la instalación de vías férreas, telegráficas o telefónicas.

Todo esto nos está demostrando que en caso de conflicto entre el interés social y el individual, aquél debe prevalecer y de hecho prevalece.

Hay reglas establecidas en provecho de la sociedad —decía Napoleón— que ningún propietario tiene el derecho de infringir. Por ejemplo, yo no toleraría que un particular dejase en esterilidad veinte leguas de tierra en departamento propio para la siembra de trigo, con el fin de destinarlo a parque; EL DERECHO DE ABUSAR NO LLEGA HASTA PRIVAR A UN PUEBLO DE SU SUBSISTENCIA. El derecho de propiedad debe reprimirse, siempre que perjudique a la sociedad.*

* Discurso pronunciado por Napoleón ante el Consejo de Estado en la sesión del 3 de febrero de 1810, y que cita el licenciado José González Rubio en su interesante folleto sobre la cuestión agraria. [N. del A.]

Pero no es esto todo. Hay legislaciones y pueblos que no se dignaron establecer esa propiedad perpetua, inviolable y sagrada que hoy admiran nuestros jurisconsultos, deifican los burgueses y adoran con la mayor devoción los impertérritos clericales.

El pueblo hebreo, el pueblo de Abraham, de Moisés y de Aarón, no tuvo la dicha de conocer esa invención portentosa del derecho romano, justamente venerada por los explotadores de todos los tiempos que, en consorcio con los juristas y los clérigos, han mantenido esclavizada a la humanidad durante siglos, en nombre de clásicas antiguallas y de áureos textos del gran Pepiniano y del inconmensurable Constantino.

El pueblo de Moisés, el ungido por la gracia del Señor, o punto menos, rechazó esa magnífica y prodigiosa institución de la propiedad privada de la tierra, concedida a perpetuidad sacrosanta a través de los siglos, inmaculada a pesar de los crímenes que en ocasiones suelen robustecerla, y tan grandiosa y respetable que es superior a la muerte, al hambre, a la miseria, a la desaparición de todo un pueblo, a toda una sociedad, a la nación más populosa, más enérgica y más necesitada de vivir.

Yo no sé cómo explicarán nuestros católicos esa singular omisión, esa grave herejía del pueblo hebreo. Sólo sé decir que un sacerdote ejemplar, el talentoso padre Víctor van Fricht nos explica del modo siguiente la concepción hebrea de la propiedad:

el régimen de la propiedad en ese pueblo escogido difería esencialmente del nuestro. Al tomar posesión los israelitas de la tierra prometida, la dividieron en partes iguales entre todas las tribus de Israel; cada uno tuvo su lote, su patrimonio. Sucedió que pronto unas tuvieron que deshacerse de ella y venderla [...], otras

compraron y se enriquecieron; pero ni la compra ni la venta eran definitivas [...]. Cada cincuenta años, los bienes vendidos debían volver a su primitivo dueño. En suma, la propiedad era inalienable, sólo se vendía su usufructo. Y Dios mismo daba la razón de esto: *Mea est enim terra*, “porque la tierra es mía”, yo soy su dueño.

Pero me saldréis al paso diciéndome:

He ahí precisamente por qué esos divinos textos no tienen nada que ver con nosotros. Su objeto es regular una situación social bien distinta de la nuestra. Es la vieja legislación del pueblo de Israel. Nuestro régimen social se halla establecido sobre otras bases y reclama otras leyes.

Cierto, señores: vivimos bajo otro régimen y bajo otras leyes; la sinagoga ha muerto; pero tened cuidado, no vayáis demasiado lejos. Vosotros habéis demolido las bases de la sociedad judía, las bases de la sociedad romana, las bases de la sociedad feudal [...]. Quizá sean destruidas también las bases de la sociedad contemporánea. Pero más abajo que todos los cimientos destruidos por la piqueta o volados por la dinamita, más profunda que todas las bases construidas por mano de hombre, está esa vieja roca, a la cual ni vosotros, ni nadie, ni en lo pasado ni en lo futuro, podrá tocar [...]. Esa vieja roca sobre la cual, en fin de cuentas, debe asentarse toda sociedad, si quiere permanecer firme, aunque no sea más que un día [...]. Es la vieja roca de la naturaleza humana [...]. Cuando la contemplo, señores, encuentro escritos en ella, mejor que en las tablas de vuestras mudables leyes, estos dos eternos dogmas. El obrero es de Dios. El obrero es vuestro igual.**

** Conferencia “El Obrero”, página 50 de la colección editada en Bilbao. [N. del A].

Yo, socialista e incrédulo, no me hubiera atrevido a decir tanto como el intrépido padre van Fricht, miembro de la famosa Compañía de Jesús, ha dicho en los jugosos renglones que dejo copiados.

Y si estas teorías proclama un sacerdote de la religión más conservadora que existe y ha existido, ya se comprenderá cuáles serán las doctrinas que profesa la ciencia laica.

En el siguiente artículo veremos lo que ésta opina, por boca de uno de sus más caracterizados representantes, el gran filósofo Herbert Spencer. Muchos burgueses sabrán con asombro que este furioso y eminente defensor del individualismo sostiene la tesis de la nacionalización de la propiedad territorial.



LA GESTACIÓN DEL AGRARISMO¹

El estudio de las Leyes de Indias, no menos que el de las condiciones jurídicas que, con relación a la tenencia y propiedad de las tierras, prevalecían en nuestro país antes y después de la Conquista, nos llevan sin esfuerzo alguno a esta conclusión: los pueblos de indígenas han sido y son dueños de sus tierras ejidales conforme al derecho precortesiano, lo mismo que según el colonial y en razón de haber sido esas propiedades, inalienables e imprescriptibles, es indiscutible el derecho, tradicional e histórico, que hasta nuestros días conservan, para reivindicar esas propiedades, cualquiera que haya sido el pretexto o el especioso fundamento de los despojos.

Vamos a basar la verdad histórica de esta proposiciones en textos, documentos y leyes que no admiten discusión.

Empecemos por la época anterior a Cortés.

Los conquistadores aztecas, con suprema habilidad, sistemáticamente reconocieron y ratificaron el derecho de los pueblos

¹ Publicado en *El Universal*, el 25 de enero de 1927. Tomado de *El pensamiento de Antonio Díaz Soto y Gama a través de 50 años de labor periodística, 1899-1949*, introducción y recopilación de Román Iglesias González, México, UNAM, 1997, pp. 166-170.

vencidos sobre sus tierras comunales. Así nos lo enseña, en términos que no dejan lugar a duda, el oidor don Alonso de Zurita,² en las páginas 98 y 99 de su *Breve y sumaria Relación*.

...Los reyes mexicanos y sus aliados los de Tlexcuco y Tlaxuba (Texcoco y Tacuba) —dice Zurita—, en todas la providencias que conquistaban y ganaban de nuevo, dejaban a los Señores naturales dellas en sus señoríos, así a los supremos como a los inferiores, y A TODO COMÚN DEJABA SUS TIERRAS Y HACIENDAS, e los dejaban en sus usos y costumbres y manera de gobierno, y para sí señalaban tierras.

De aquí resultó que en todo el Anáhuac pudo subsistir sin variación alguna, antes y después de la dominación azteca, el régimen de la propiedad comunal, a favor de los pueblos, de ciertos terrenos llamados CALPULLALI, o sea tierras de barrio o *calpulli*.

El historiador don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl,³ poseedor por herencia de las más auténticas tradiciones de la nobleza indígena, nos describe en la siguiente forma ese sistema de propiedad:

...Otras suerte de tierras que se decían *Calpollali* o *Altepetlali*, que es lo mismo que decir, tierras pertenecientes a los barrios, al pueblo:

² Alonso de Zurita (1512-1585). Escritor y burócrata español. Desde 1556 formó parte de la Audiencia de México. Se retiró en 1565 a España, donde se dedicó a escribir obras como la *Summa de los tributos, las leyes y ordenanzas de las Indias del Mar Océano* y *Relación de las cosas notables de la Nueva España*, que se imprimiría hasta mediados del siglo XIX.

³ Fernando de Alva Cortés Ixtlilxóchitl (¿1568?-1648). Historiador. Descendiente en línea directa de la casa gobernante en el señorío Acolhua de Texcoco. Fue comisionado por los virreyes de Nueva España para escribir la historia de los pueblos indígenas de México.

en estas tierras estaba poblada la gente común en parte de ellas, y las demás la labraban y cultivaban para la paga de sus tributos y sustento... y no podían los maceguals (que así se decían los que las tenían pobladas), darlas a otros, sino que sus hijos y deudos las heredaban, con las calidades que ellos las habían tenido y gozado. (*Obras históricas*, de Ixtlixóchitl, p. 170, t. II)

Zurita, en la página 167 de su obra citada, es aún más explícito y nos dice: "...casi todos (los indios) tenían tierras propias en particular o en común como los TECCALLEQUES y CALPULLEQUES que habemos dicho. Los que no las tenían o no las querían del común y su barrio, eran renteros de otros señores, o particulares o de otros barrios".

La Ley 9ª, tít. III, lib. VI, de la *Recopilación de Indias*, al referirse a la reducción a poblaciones, de los indios que andaban dispersos por montes y sierras, nos dice: Mandamos que en esto no se haga novedad, y SE LES CONSERVEN LAS TIERRAS COMO LAS HUBIEREN TENIDO ANTES".

Por Torquemada sabemos (lib. XIV, cap. VII) que los pueblos de indios poseían ya, desde la época precortesiana, planos o mapas en que constaban los límites de sus propiedades, marcándolas con colores especiales para distinguirlas de las del rey o de la nobleza. Sabemos también que ni los más poderosos señores se atrevían a atentar contra los derechos establecidos en materia de tierras.

Este régimen regulador de la propiedad quedó profundamente alterado con el hecho de la Conquista española, pues apenas ocurrió ésta empezaron los despojos, como lo prueba el caso del mismo Cortés, que se apoderó de las mejores tierras; hecho que no se atreverán a negar ni sus más fervientes admiradores.

Estos despojos continuaron durante todo el régimen colonial, según vemos por diversas leyes y documentos de la época.

Ha sido en vano que los escritores reaccionarios se hayan atrevido a negar la magnitud del despojo, pretendiendo atenuarla con alegaciones tan especiosas como la de que antes de la Conquista los pueblos indígenas no eran propietarios de sus tierras, sino simples detentadores, o a lo sumo usufructuarios. Las pruebas en contrario abundan, como hemos visto, y de más en más; por lo que se refiere al periodo posterior a Cortés, el Archivo General de la Nación contiene por millares, así las concesiones por las cuales los reyes confirmaban a los pueblos sus derechos anteriores sobre tierras, o les mercedaban otras de nuevo, como los litigios originados por las invasiones de los latifundistas.

El testimonio de los monarcas españoles viene también en nuestro apoyo, y entre otras podemos invocar la Real Cédula del 4 de junio de 1687, que terminantemente expresa: “contra todo estilo, orden y práctica, se van entrando los dueños de estancias y tierras en las de los indios, quitándoselas y apoderándose de ellas, unas veces violentamente y otras con fraudes”.

Y en otra muy posterior, del 15 de octubre de 1713, el monarca español se ve obligado a declarar que “gobernadores y encomenderos, en todas las misiones de Nueva España, no sólo no les dan tierra a los indios para que formen sus pueblos, sino que, si las tienen, se las quitan con violencia, vendiéndoles sus hijos como esclavos...”

Con motivo de estas continuas invasiones de los encomenderos o de los grandes terratenientes en las propiedades de los pueblos, quedó planteado desde entonces el conflicto jurídico-social, que a veces se traducía en actos de violencia entre

los pueblos despojados y sus poderosos vecinos, convertidos en usurpadores. Esta pugna entre las haciendas y los pueblos había de durar tanto como el régimen colonial y habría de pasar como onerosa herencia a nuestros gobiernos autónomos, posteriores al año de 1821, hasta provocar a la postre la gran contienda armada de 1910 a 1920.

Para resolver, lo menos mal posible, este conflicto sin cesar renaciente, los reyes de España —hay que confesarlo— pusieron en práctica, aunque muchas veces sin éxito, cuantos medios les sugirió su buen propósito. En las Leyes de Indias encontramos en cada momento enérgicas disposiciones por las que los reyes amparan a los indios en la posesión de sus tierras, y aun establecen procedimientos sumarísimos, muy semejantes a los actuales, para que les sean devueltos los terrenos usurpados.

Pero la misma repetición y frecuencia de estos mandatos revelan muy a las claras su ineficacia.

Una de las leyes básicas al respecto es la que ordena que “los sitios en que se han de formar los pueblos y reducciones tengan COMODIDAD DE AGUAS, TIERRAS Y MONTES, ENTRADAS Y SALIDAS, Y LABRANZAS, y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados”. (Ley 8ª, tít. III, lib. VI, *Recopilación de Indias*).

Otra ley más terminante, si cabe, es la 5ª, tít. XII, lib. IV: “... y a los indios se les dejen sus tierras, heredades y pastos, de forma que no les falte lo necesario, y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casa y familias”.

En el mismo título encontramos la ley decimotercera, la cual dispone que:

...repartiendo a los indios lo que buenamente hubieren menester para labrar y hacer sus sementeras y crianzas, CONFIRMÁNDOLES

EN LO QUE AHORA TIENEN, Y DÁNDOLES DE NUEVO LO NECESARIO, toda la demás tierra quede y esté libre y desembarazada para hacer merced y disponer de ella a nuestra voluntad.

En cuanto a los procedimientos para la restitución de las tierras que hayan sido objeto del despojo, la ley 21, tít. 12, lib. 4^o, de la *Recopilación de Indias*, nos remite a la Ley de Toledo, y ésta ordena terminantemente a los jueces que, previa averiguación que hagan, “SIMPLICITER y de plano y sin figura de juicio”, de los hechos relativos al despojo, procedan en seguida, “sin otra figura de juicio, y sin conclusión de causa, y sin dilación alguna”, al tornar y restituir al consejo despojado la posesión de los lugares, jurisdicciones, términos, prados, pastos y abrevaderos que el consejo municipal reclame; y que procedan a ejecutar su sentencia, “a pesar de las apelaciones o de cualquier otro remedio que contra la tal sentencia se use”. (Ley V, tít. XXI, lib. VII, *Novísimo Recopilación de las Leyes de España*).

Esta ley, que en muchos puntos es tan radical como la nuestra del 6 de enero de 1915, fue dada por los reyes Fernando e Isabel la Católica, en Toledo, el año de 1480; es decir, más de cuatrocientos años antes de que el pueblo de los campos se viese obligado, en nuestro país, a imponer una ley semejante.

Y las Leyes de Partida (ley VII, tít. XXIX, partida 3^a) declaran expresamente que las plazas, los caminos, las dehesas, los ejidos y los otros lugares semejantes que son del común del pueblo, “non los puede ningún ome ganar por tiempo”; es decir, no pueden perderse por prescripción.

Este cúmulo de disposiciones y otras muchas más, que por brevedad omitimos, demuestran que los pueblos de indígenas han conservado siempre el derecho a reivindicar sus tierras

ejidales, cualesquiera que sean sus detentadores; y demuestran también (punto en el que hemos de insistir frecuentemente) que jamás existió, a partir de la Conquista y no obstante la buena voluntad de los reyes españoles, un equilibrio jurídico estable entre los derechos de los pueblos y las pretensiones o situaciones irregulares sostenidas, de hecho, por los hacendados. Muy por el contrario, existió entre las dos entidades, pueblo y latifundio, un estado de lucha sorda y continua caracterizado por las mayores fluctuaciones, alternativas y vicisitudes; pues si a veces el hacendado conseguía imponerse al pueblo, otras tenía éste la fortuna de lograr justicia en la Reales Audiencias.

Así fue preparándose, en lenta y dolorosa gestación, la tragedia agraria que al producirse algunas centurias después, había de revestir la forma epopéyica de una formidable conmoción revolucionaria.

Tal parece que por la ley misteriosa del destino, sólo a ese precio puede alcanzarse la emancipación de los pueblos. Sin sacrificio, sin sangre y sin mártires, no hay ejemplo alguno de redención en la historia. Por igual tienen que aceptar así el cristiano y el que no lo es.

Se antoja esto, a primera vista, como algo metafísico o simplemente retórico, y sin embargo es ello de un realismo que hiere los sentimientos y que a través de la experiencia se impone a los cerebros más obstinados.

El nacimiento del derecho —dice el jurista von Ihering—⁴ es siempre como el del hombre, un doloroso y difícil alumbramiento...

⁴ Rudolph o Rudolf von Ihering (1818-1892). Jurista alemán. Profesor de las universidades de Berlín, Basilea, Rostock, Kiel y Giessen. Fundador y autor de la sociología del Derecho.

LA CUESTIÓN AGRARIA

Se puede decir de un derecho ganado sin esfuerzo lo que se dice de los hijos de la cigüeña: un zorro o un buitre puede perfectamente robarlos; pero ¿quién arrancará fácilmente al hijo de los brazos de su madre?, ¿quién despojará a un pueblo de sus instituciones y de sus derechos, alcanzados a costa de su sangre?...

SUPERIORIDAD DEL EJIDO SOBRE OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN¹

Tal como entre los indígenas está constituida, la institución ejidal es, no sólo la mejor escuela para la cooperación, sino también en sí misma y en su funcionamiento, una verdadera cooperativa, dentro de la que se practica el apoyo mutuo en sus más variadas formas. Pero no una cooperativa artificialmente establecida, sino un organismo de cooperación espontáneamente formado, que surge del hecho mismo de la convivencia de varios hombres dentro de un pequeño territorio. La corta extensión de éste y la dedicación de todos los vecinos a un ejercicio común —el de la agricultura— establece entre ellos vínculos tan estrechos que se impone para todos la necesidad de prestarse mutua ayuda. No caben allí el aislamiento ni el egoísmo.

Entre todas las cooperativas, ella es, la ejidal, la de mayor arraigo y consistencia, pues está vinculada con la tierra e identificada con ella, y es también la más natural, la más antigua entre los hombres, la más firme, la de mayor vitalidad y

¹ Publicado en *Derecho Nuevo*, periódico de acción social, en la ciudad de México, el 2 de febrero de 1933. En Román Iglesias González, *Op. Cit.*, pp. 255-259.

persistencia. Para destruirla se necesita la fuerza bruta, la acción violenta de las oligarquías militares o plutocráticas.

La convivencia y el diario contacto establecen entre los vecinos de la comuna una verdadera solidaridad en cuanto a los intereses materiales, que de modo natural viene a reforzar los lazos de orden espiritual y afectivo, existentes de suyo entre hombres ligados ya por el idioma y por la raza.

Las propiedades de todos son contiguas o están muy próximas; los cultivos a que se dedican y los productos obtenidos son idénticos; las ocupaciones son las mismas; las costumbres, las necesidades, los peligros y los éxitos son siempre iguales para todos.

Una inundación o una helada les afecta a cada uno y a todos, lo mismo que sobre la totalidad repercute el alza o la baja de las semillas cosechadas o de los frutos recogidos. La escasez de lluvias o el exceso de ellas, la presencia de la langosta o de cualquier otra plaga, la deforestación o el plantío de árboles, la irrigación abundante o la falta de ella, las condiciones buenas o malas de los caminos, la seguridad o inseguridad de los alrededores, son hechos o circunstancias que a todos alcanzan, en sentido favorable o desfavorable, y que a todos interesan por lo mismo de promover o evitar.

En estas condiciones, el aislamiento es un suicidio y el apoyo mutuo una necesidad, una condición de vida.

Así se trate de la recolección de la cosecha del vecino, de la construcción del bordo contra la inundación, o de la reparación del puente o del camino que se vuelven intransitables, todos están dispuestos a trabajar en común, gratuitamente y por la más espontánea de las colaboraciones. Allí no hacen falta el garrote del gendarme ni la intervención despótica del Estado. Allí la cooperación es obra de la convicción, de la conveniencia y de la costumbre.

Para la adquisición en común de yuntas o bestias de labranza, para la ayuda recíproca en los casos de enfermedad o de impedimento para el trabajo, y sobre todo, para la lucha común contra los amagos de las fuerzas naturales y contra los ataques de los que pretendan usurpar las propiedades del común, todos están listos para darse la mano y auxiliarse los unos a los otros.

Concorre además otra circunstancia que los une íntimamente: la existencia de un patrimonio común no repartible, consagrado a satisfacer las necesidades de todo el vecindario, y que es totalmente diverso e independiente de las heredades o parcelas que cada cual explota por sí y para sí.

Ese patrimonio común constituye el tesoro de la colectividad, el precioso fondo de reserva que una generación transmite a la siguiente, y está constituido por las aguas, los pastos, los bosques y los montes comunes.

De ahí extrae cada vecino, como y cuando le conviene, productos de caza y de pesca, frutos naturales y silvestres, plantas medicinales, raíces o fibras utilizadas por la industria, madera de diversas clases, leña para el hogar, arena, cal, materiales de construcción y otros innumerables esquilmos y productos de inmediata utilización o ventajosamente realizables.

¿Qué diera el hombre de la ciudad, el obrero o el empleado por tener a su disposición esas fuentes de ingresos, que los salvarían en las épocas de crisis o en los apuros de la enfermedad o de la falta de trabajo?

En el campo y mientras existe el ejido, hasta los más pobres, hasta los más incapaces, por ineptitud o por miseria, para obtener una cosecha suficientemente remuneradora, encuentran de hecho su salvación económica en la utilización de esos aprovechamientos comunes que la institución ejidal, en consorcio con la naturaleza, pone a disposición de todos.

Con razón los escritores conscientes de los países en que la rapacidad capitalista ha hecho desaparecer las propiedades de las comunas deploran que falte allí aquel recurso contra la indigencia, que no exista ya

...esos bienes comunales que constituían una reserva para el disfrute de los más pobres, a los que permitían subsistir con lo poco que en los mismos rebañaban...; ponían ellos su vaca y su cabra en los pastos colectivos, cazaban los pájaros que en los bosques buscaban abrigo, pescaban los peces de los estanques, de los ríos o de las lagunas, recogían las setas de sus fosos, la madera muerta de los árboles.

Lo mismo nos dice un distinguido compatriota, el señor licenciado Andrés Molina Enríquez,² el cual nos pinta la triste situación de los indígenas en otro tiempo despojados de sus tierras y de sus montes, y que

no teniendo ya leña, vigas, morillos, ni carbón para vender, ni ocotes con que alumbrarse ni rajas con qué hacer sus tortillas, ni leña muerta con que quemar los trastos de barro de su industria alfarera; no teniendo con qué alimentar a sus animales, no teniendo ni caza, ni pesca, ni plantas de alimentación con que nutrirse; careciendo, en suma, de todo, dejan de ser hombres

² Andrés Molina Enríquez (1868-1940). Abogado, sociólogo y escritor de ideología positivista. Analizó el problema agrario en México e influyó en Luis Cabrera quien elaboró la Ley Agraria, expedida en enero de 1915. Entre sus principales libros se encuentran: *El evangelio de una nueva reforma* (1897), *Los grandes problemas nacionales* (1906), *La propiedad agraria en México* (1935) y *La revolución agraria en México* (1936).

pacíficos para convertirse en soldados mercenarios, prestos a seguir a cualquier agitador.

Se comprende, por lo tanto, la especialísima importancia que dentro de la institución ejidal, bien comprendida y aplicada, tiene la asignación de una competente extensión de tierras para dedicarlas a bosques y pastos del común.

Por esto se explica que Emiliano Zapata,³ fiel intérprete del anhelo campesino, haya tenido tanto cuidado en su Plan de Ayala de hablar no sólo de restitución de tierras, sino también de los “montes y aguas usurpados a los pueblos por los hacendados, «científicos»⁴ y caciques, a la sombra de la justicia venal”.

³ Emiliano Zapata (1879-1919). Líder revolucionario agrarista. En 1909, fue designado jefe de la Junta de Ayala. En noviembre de 1911, lanzó el Plan de Ayala. Tras el asesinato de Madero por órdenes de Huerta, en febrero de 1913, apoyó a los constitucionalistas de Carranza. En 1914, se alió a Francisco Villa en la Convención de Aguascalientes. El Ejército del Norte aceptó el Plan de Ayala y las relaciones con Carranza quedaron rotas. En 1917, las tropas de Carranza derrotaron de nuevo a Villa en el norte. Ante la amenaza que Zapata suponía para el gobierno federal, fue traicionado, emboscado y asesinado por el coronel Jesús Guajardo en la hacienda Chinameca el 10 de abril de 1919.

⁵ Elisa Speckman Guerra señala que el grupo de “los «científicos», [estaba] conformado por figuras como Justo Sierra, Miguel y Pablo Macedo, Rosendo Pineda, Joaquín Casasús y Francisco Bulnes. Se trataba de profesionistas destacados, algunos pertenecientes a familias acaudaladas y otros vinculados a ellas, reunidos originalmente en torno a Manuel Romero Rubio, y fundadores de la Unión Liberal, asociación que defendía un gobierno de instituciones y que pugnaba por fortalecer las existentes, para lo cual propuso reformas, como la creación de la vicepresidencia. Por otro lado, de acuerdo con la filosofía positivista, los «científicos» consideraban que el método científico debía aplicarse al estudio de la sociedad y a la resolución de sus problemas; en otras palabras, pensaban que el estudio sistemático de la sociedad les permitiría comprender las leyes que regían su

Por allí también puede verse hasta dónde llega la enormidad del desacierto cometido por las autoridades agrarias de nuestros días, al cobrar o permitir que se cobren determinadas cantidades a los vecinos de los pueblos por el uso de montes y pastos, siendo así que por tradición que data del tiempo inmemorial, esos aprovechamientos han sido, son y tienen que ser absolutamente gratuitos.

Sentado esto, me falta sólo demostrar lo que ya otras veces he sostenido: que en el ejido, mejor que en cualquiera otra institución, se armonizan y se concilian esos dos intereses que en las otras formas de organización (sistema capitalista, socialismo, comunismo soviético) aparecen como antagónicos e irreconciliables: el interés del individuo y el interés de la colectividad.

Esos dos elementos, esos dos factores que en todos los tiempos se han disputado el dominio de las actividades humanas —el derecho del individuo y el derecho de la sociedad—, encuentran su pleno reconocimiento y su cabal satisfacción dentro de la institución ejidal.

Allí es respetada, sabia totalmente, esa dualidad irreductible y eterna que otros sistemas tratan torpe e inútilmente de desconocer o de ignorar.

En el ejido, se asigna a cada individuo el dominio útil, el libre y personal disfrute de su parcela: cada uno será dueño de lo que produzca, cada uno será dueño de su iniciativa. No se comete, pues, el error de ahogar la individualidad, ni de sofocar el impulso creador del interés personal.

funcionamiento y conducirlas, con lo cual podrían eliminar las trabas que obstaculizaban el progreso social...”, “El porfiriato”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004, pp. 200-201.

Pero a la colectividad, a la comuna rural, se le reserva el dominio directo sobre los mismos terrenos que se reparten entre los vecinos.

Y la colectividad, en el ejercicio de ese dominio directo, fija límites, para el bien de todos, a aquel usufructo o dominio útil que a cada parcelario concede sobre su lote.

Prohíbe, desde luego, al dueño de la parcela venderla, enajenarla o gravarla en forma alguna. Y es que no la entrega al beneficiario para su regalo personal o para que disponga de ella a su arbitrio; la pone en su manos para que la conserve y la explote en provecho propio, pero también y sobre todo en beneficio de su familia, de la que es representante y el sostén.

Si, pues, el ejidatario no cumple con la obligación de cultivar su parcela, se ve privado de su posesión, pues la colectividad no admite en su seno parásitos que mantengan incultas sus heredades, sin allanarse a cumplir con la función social inherente a la posesión del lote.

...Tampoco caben allí absentistas. Al que abandone la comuna para irse a residir a otro lugar, se le quita su parcela para dársela a un tercero que sea residente y personal cultivador.

De este modo la institución ejidal rodea de garantías el interés social y el derecho de la familia. No incurre en el absurdo, en la monstruosidad a que desciende el viejo derecho romano, y tras él todas las legislaciones que en él se han inspirado, de estatuir la soberanía del propietario para disponer a su antojo de sus heredades, aun cuando sea con detrimento o con sacrificio de la familia.

De acuerdo con el derecho individualista, es lícito al dueño de un predio malbaratarlo o deshacerse de él, para satisfacer pasajeros caprichos o innobles pasiones. Puede el propietario arriesgar su patrimonio sobre el tapete verde, sobre

la mesa de juego o en la bacanal a donde lo arrastra su concupiscencia, para salvar su honor de jugador, para dar gusto a la concubina, o simplemente para saciar en la orgía su temperamento de libertino, como puede si quiere (y el derecho no se lo prohíbe) despilfarrar sus propiedades, derrocharlas ignominiosamente, trocándolas por el plato de lentejas de la vanidad de un día o del placer de una noche. Poco importa si con ello se hunde en la miseria su familia, se compromete el porvenir de los hijos, o quedan expuestas la esposa y las hijas al deshonor.

Estas enormidades a que conduce el tantas veces enconiado derecho quirritario no son factibles, no son viables dentro de la modesta y desdeñada institución ejidal. Allí encuentra el capricho del propietario (o del usufructuario, mejor dicho) un valladar infranqueable contra su imprevisión, contra su egoísmo, contra su inclinación al vicio o contra su debilidad ante las sollicitaciones de la orgía. La previsión social, el derecho de la familia, el interés supremo de las generaciones que están por venir, reducen y someten al caprichoso arbitrio, a la absurda soberanía absoluta de los individuos.

De esta suerte el ejido, sin lesionar la justicia, sin matar la iniciativa individual, puesto que asegura al campesino el producto íntegro de su trabajo, realiza sus dos propósitos esenciales: armonizar el derecho de cada uno con el interés de todos y dar cumplida satisfacción a las exigencias primordiales de la raza indígena, necesitada más que otra alguna de instituciones y de hábitos que, al organizar y dar vida al apoyo mutuo y a la acción en común, suplan las deficiencias y la debilidad de los individuos aislados, centuplicando con la unión su potencialidad económica y su capacidad para el ataque y para la defensa.

Una basta red de comunicaciones agrarias, ligadas fuertemente entre sí, es en el presente y será en el futuro la más sólida garantía de la dignidad y de la autonomía de una raza que con el ejido ha recobrado y robustecido la conciencia de su personalidad.



EL PLAN DE AYALA¹

Estaba escrito que el minúsculo estado de Morelos –pequeño y diminuto por su tamaño, pero no en cuanto a la intrepidez de sus moradores– había de ser el rincón de donde partiera el mensaje de liberación para los campesinos de la República. En esa región en donde la raza conquistadora extremó sus atropellos y sus crueldades contra los vencidos, allí tenía que aparecer el hombre encargado de dar el triunfo a las ansias seculares de reivindicación. La tierra inmortalizada por Morelos, el genial precursor, tenía que engendrar al caudillo y al apóstol, al hombre recio y decidido que fuese capaz de imponer, en los hechos, la reforma agraria, prevista y preconizada en teoría, pero siempre objeto de aplazamientos y de subterfugios en la práctica.

Emiliano Zapata, con esa videncia que siempre tuvo, con esa intuición que era su invariable característica, supo encontrar el momento estrictamente oportuno –casi diríamos el instante de matemática precisión– en que tenía que producir su

¹ En *Historia del agrarismo en México*, de Antonio Díaz Soto y Gama, rescate, prólogo y estudio biográfico de Pedro Castro, México, ERA, Conaculta, UAM, 2002, pp. 596-609.

mensaje, en que debía lanzar su programa y concretar sus objetivos. Ese momento era, y no podía ser otro, aquél en que, abandonando Madero –hasta entonces indiscutido Jefe de la Revolución– los postulados agrarios que a ésta daban significación y fuerza, era preciso que algún otro, encabezando a la gente campesina, tomase en sus manos la sacra bandera e invitase a la Nación a seguirla.

Zapata no podía vacilar. Tenía que enfrentarse con el jefe de Estado, con un presidente que acababa de subir al poder en medio del aplauso y de la casi unánime aclamación de los mexicanos, rodeado de admiración y de prestigio, con la aureola del apostolado en la frente, con el respaldo de las legiones del norte, adictas a él hasta la veneración, hasta el culto idólatrico; imposible contar, en esas condiciones, con el triunfo inmediato; pero imposible también retirarse de la lucha, imposible rehuirla. El maderismo había tirado el guante, exigía la rendición incondicional, aplazaba por tiempo indefinido las reformas agrarias. Era, pues, el momento de reafirmarlas, de insistir en ellas, de presentarlas como el objetivo de un movimiento que en virtud de aquella dilación y de aquellas evasivas resultaba frustrado.

Zapata comprendió su destino y lo aceptó. Tenía que luchar contra la fuerza del poder y del número; de un poder que todos aceptaban como el único legítimo, y de un número de adversarios que casi se confundía con el total de las huestes que habían hecho triunfar la Revolución. Tendría que luchar, pues, contra el ejército organizado y contra las milicias o fuerzas irregulares surgidas de aquélla. Acorralado en el sur, tachado de bandido, exhibido ante la República entera como un aborto de la guerra civil, como un rebelde intratable, como un monstruo de depravación y de ferocidad, tenía Zapata que esgrimir

y hacer valer la única fuerza que el destino había puesto en sus manos: la pureza y la excelsitud del ideal agrario; ideal lejano, ideal difícil, ideal calificado de quimera, pero en el que el pueblo de los campos tenía puestas su esperanza, su ilusión y su fe. Zapata percibió el momento y con singular videncia e intrepidez supo captarlo.

Apenas libre del cerco, de la emboscada que a mediados de noviembre las fuerzas federales pretendieron tenderle, cruza con rapidez el territorio de Morelos, se oculta por dos o tres semanas a las miradas de todos, incluso de los suyos, y concentrándose en sí mismo, encuentra en el fondo de su pensamiento la solución, la única solución salvadora: precisaría ante la Nación entera el objeto de su lucha, recogería el estandarte por Madero abandonado y en un documento claro y sencillo, como sencilla y clara es la verdad, haría saber al pueblo todo de la República que los campesinos de Morelos estaban dispuestos a reconquistar con las armas en la mano las tierras cuya propiedad y posesión leyes y jueces, conquistadores y gobernantes, los habían contra todo derecho despojado. Esas tierras cuya recuperación los mismos amigos de ayer se empeñaban en no concederles.

El “bandido” demostraría que los delincuentes, los enemigos jurados de la justicia, los causantes del desequilibrio social estaban en otra parte: en el gremio de los latifundistas, dedicados desde hacía cuatro siglos a acaparar tierras de otros, tierras legítimas y perfectamente tituladas. A la acusación de vandalismo lanzada contra él, contestaría exhibiendo en toda su desnudez a los autores del sistemático y secular despojo, “a los hacendados «científicos» y caciques que a la sombra de la tiranía y justicia venal habían despojado a los pueblos de sus tierras, montes y aguas”. Un documento de pocas líneas le

bastaría. Condensaría en él las aspiraciones del pueblo de los campos, se atraería nuevos partidarios y a la faz de la Nación demostraría que no eran el saqueo ni el bandidaje las causas y los objetivos de la revolución suriana. Al vindicarse él, vindicaría a la vez la causa de los suyos, inspirada por los más altos ideales. Resolvió, por lo tanto, suspender por unos cuantos días las actividades bélicas, para dedicarse todo entero al estudio de su plan, de su programa de justicia y de reivindicación.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE AYALA. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MISMO

Tres días y tres noches dedicó Zapata, en oscuro rincón de la sierra, a trasladar al papel en forma precisa y transparente las ideas básicas de la reforma agraria. Iba a hablar como intérprete de toda una raza, como traductor de anhelos de inmensas multitudes, como vocero de muchedumbres que carecen de voz, y tenía por lo mismo que pesar cada palabra. No era un embaucador, y no podía, en consecuencia, prometer sino aquello que podía cumplirse. Pero tampoco era un prevaricador ni un farsante, y por eso estaba obligado a ofrecer al pueblo todo aquello a que el pueblo tenía derecho. De allí su preocupación, de allí su escrúpulo para consignar en la forma escrita cuanto hubiere necesidad de decir: ni una palabra más ni una palabra menos.

Con clara percepción de la responsabilidad que contraía, y encerrándose con su secretario de entonces, Otilio Montaña,²

² Otilio Edmundo Montaña Sánchez (1887-1917). Líder rebelde y campesino. En 1911 se unió al movimiento maderista. Redactó el Plan de Ayala.

en choza humildísima, alejado de toda distracción y protegido contra los inoportunos por centinelas que hacían guardia a la puerta, el Caudillo del Sur se dedicó a confeccionar el plan o programa que habría de servir de justificación y de bandera a la más santa y legítima de cuantas revoluciones en México se registraron. Por desgracia para él, no era Montaña, ni con mucho, hombre de capacidad relevante. Su temperamento y sus propensiones lo llevaban más bien a la declamación y al estilo rebuscado y ampuloso, que no a la precisión de conceptos. No era, por lo mismo, el auxiliar más indicado, pero al no haber otro, con él hubo de conformarse el nervioso y dinámico caudillo.

No fue tarea fácil la redacción del Plan. Así me lo explicó Zapata, en persona, alguna vez. “Como mi compadre Montaña ha sido siempre tan poco inteligente (*la expresión de Zapata fue otra mucho más expresiva y ciento por ciento campirana*) tuve que encerrarme con él por espacio de tres días, hasta conseguir, tras mucho esfuerzo, que Montaña pusiese en el papel lo que yo deseaba y no lo que él, malinterpretándome, deseaba poner”. En estos o parecidos términos explicaba Zapata los tropiezos que tuvo que vencer para que su pensamiento fuese traducido con fidelidad en forma escrita. Algo, no obstante, quedó en el papel, que sólo puede y debe cargarse a la exclusiva cuenta de Montaña, como por ejemplo, aquella pedantesca e inoportuna alusión que en el artículo 9º del Plan se hace con relación a las leyes “del inmortal Juárez”, a cuyos

Fue miembro de la Junta Revolucionaria del centro y sur de la República. Acompañó a Zapata en su primer encuentro con Villa en Xochimilco. En 1915 fue secretario de Instrucción Pública del gobierno convencionista de Francisco Lagos Cházaro.

procedimientos —los de la desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos— debería ajustarse la ejecución de los preceptos del Plan.

No pudo ser Zapata, ignorante en lo absoluto del texto de esas leyes, el que pensara en invocarlas. Semejante ineptitud sólo pudo haber cabido en el cerebro de Montañón, que impresionado por vagos o imprecisos recuerdos de la Reforma, llegó a creer que los procedimientos de las leyes aludidas podían encajar dentro de la reforma agraria. Fuera de este visible error y de algunas frases en que asoman la ampulosidad y el estilo declamatorio del aludido profesor pueblerino, lo restante del Plan —esto es, la parte sustanciosa y propiamente agraria— es, sin duda posible, producto de la concepción de Zapata. Eso se ve, sobre todo, en la redacción de los artículos 6º, 7º y 8º. Ellos están escritos con la sobriedad y la energía propias del hombre de acción. Revelan también al campesino que conocía a fondo la materia, y no a través de los libros sino de la propia experiencia. Zapata se esmeró, sobre todo, en que la redacción del artículo 6º, el de mayor trascendencia para el sur y para toda la población indígena de la República, fuese en lo absoluto clara y precisa. Dice Zapata —y en ello vacía toda la esencia, toda la médula del pensamiento suriano—: los pueblos que hayan sido despojados de tierras, montes y aguas “por hacendados, «científicos» y caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán desde luego en posesión de esos bienes y mantendrán con las armas en la mano la mencionada posesión”.

Esto es: que lo que las leyes no han podido, lo podrán los rifles; la justicia, que por siglos en vano se ha esperado de los jueces y tribunales, se la harán revolucionariamente los pueblos. Donde han fallado “los medios constitucionales” en que

ingenuamente ponía su confianza el señor Madero, allí, en la realización de la justicia a secas, tendrán éxito las carabinas que empuñen los expoliados. Y después de satisfacer el anhelo máximo de los pueblos —la reconquista de la tierra de sus mayores, tierra amparada por títulos indiscutibles—, Zapata aborda el otro aspecto del problema: el de la destrucción del monopolio y del acaparamiento, el del restablecimiento del equilibrio en donde sólo existía una monstruosa desigualdad. Con ese fin Zapata estatuye, en nombre y en representación de quienes —mayoría inmensa— reclaman el derecho a la vida, la inmediata expropiación y fraccionamiento de una parte de los latifundios, a fin de que puedan dedicarse a la agricultura en términos de lograr su mejoramiento todos los mexicanos sujetos a “los horrores de la miseria, por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas”.

Mediante la expropiación de la tercera parte de esos latifundios (previa indemnización) se obtendrían tierras bastantes “para que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura o de labor y se mejore [así] en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos”. Como se ve, Zapata no destruye las haciendas; las obliga sólo a devolver las tierras y montes que hubiesen usurpado a los pueblos (artículo 6º), y de la superficie restante ordena la expropiación de la tercera parte para fines de fraccionamiento (artículo 7º), dejando, por lo mismo, a los hacendados en posesión de las otras dos terceras partes. Coincide en esto con el genial Morelos. Éste, como se recordará, tampoco hacía desaparecer las haciendas y los ranchos. Preveía sólo el fraccionamiento de toda aquella extensión que pasase

de dos leguas cuadradas en poder de un solo propietario, dejando a éste una área o superficie equivalente a dichas dos leguas.

La explicación es fácil: tanto Morelos como Zapata eran hombres de campo y conocedores, por lo mismo, del medio agrícola, de sus características y de las necesidades que de él derivan. Sabían, por consiguiente, dos cosas que en ese punto son básicas: primera, que un campesino falto de recursos y carente de poderosa iniciativa (como sucede con los indígenas y con la mayoría de nuestra población rural) sólo puede obtener muy exiguos ingresos con la explotación que personalmente haga de su parcela; y segunda, que todo el tiempo que le deje libre el cultivo de ésta (o sea más de la mitad del año), lo puede dedicar, con gran provecho, a trabajar en alguna de las haciendas o fincas próximas, a título de jornalero y mediante contratos de aparcería o de labor a destajo, con lo cual obtendrá un suplemento de ingresos que le permita atender a necesidades que quedarían insatisfechas si se atuviese sólo al bien escaso rendimiento de su parcela.

Morelos y Zapata aplicaban, pues, el viejo apotegma tan conocido y practicado desde remotas épocas en la tierra caliente: “tanto necesitan los pueblos de las haciendas, como éstas de aquéllos”. La hacienda, en efecto, pide a los pueblos la mano de obra y les entrega en cambio, en forma de jornales, las cantidades que ellos o sus vecinos necesitan, tanto para múltiples atenciones personales y de familia, como para refaccionarse en lo que toca a las múltiples exigencias del buen cultivo de su parcela (compra de semillas, abonos, semovientes, aperos, etcétera). En esto Morelos y Zapata se ajustaron asimismo, por intuición y por experiencia, a las normas que otro gran conocedor de lo agrícola —el ilustre español Joaquín

Costa³ habría de formular, con gran sabiduría, para orientación de propios y extraños.

Todos los males que se lamentan –decía él en 1902 aludiendo a la funesta concepción marxista de la lucha de clases, considerada como algo irreducible– nacen de que el capital y el trabajo no se compenetran ni se tocan, si se hallan separados por un abismo; y el natural remedio ha de consistir en hacer desaparecer ese abismo. Por el momento, haciendo que el bracero, al propio tiempo que trabaja por cuenta de otro, en tierra ajena, trabaje por cuenta propia en tierra que ni sea propia ni de otro, sino de la colectividad. Tipo y ejemplo de esto es la ciudad de Jaca.

Este sistema de doble trabajo, que también se compadece con la naturaleza del *calpulli* (hoy ejido) y con las inveteradas costumbres de nuestros campos, fue el que sin duda concibieron y tuvieron en cuenta así Morelos como Zapata, al dar al asunto agrario la solución que le dieron. ¡Como que Zapata, o sus padres y abuelos, habían trabajado a la vez en heredad propia (recibida del “común” del pueblo) y en tierra ajena, recibida en aparcería o en alquiler; y esto, no una vez sino muchas!

Zapata no hacía, pues, sino conformarse con la tradición o costumbre, invariablemente seguida en las tierras del sur por la inmensa mayoría de los campesinos. Siempre allí se había acostumbrado trabajar a jornal o a título de arrendatario en alguna hacienda durante el periodo o periodos del año no ocupados, no invertidos en la explotación de la propia parcela. Sentadas

³ Joaquín Costa Martínez (1846-1911). Político, jurista, economista e historiador español. Representativo del movimiento regeneracionista. Postuló la recuperación de la economía y de la sociedad agrarias a partir de las tradiciones.

así las bases propiamente económicas del agrarismo nacional, quiso Zapata agregar una cláusula punitiva: a los hacendados que se hubiesen hecho culpables de actos hostiles al movimiento de reivindicación, los castigaba con la confiscación.

Los hacendados, “científicos” o caciques —declara el artículo 8º— que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan (o que conforme al artículo 7º debieran corresponderles), se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

Entra, en seguida, Zapata a la parte política (que ya había empezado a tratar en el preámbulo o proemio de su Plan), y a ello dedica los artículos 10 a 15, en los que fija, entre otras cosas, los detalles para la elección del presidente y gobernadores interinos. En el artículo 3º se reconoce como Jefe de la Revolución, en vez de Madero, al general Pascual Orozco,⁴ que hasta esos momentos (noviembre de 1911) merecía la confianza de la gente del sur, y a quien posteriormente tendría Zapata que desconocer.

Tales fueron las principales prescripciones del histórico Plan de Ayala, ante cuya significación, trascendencia y hondo

⁴ Pascual Orozco (1882-1915). Desde 1909, apoyó a los hermanos Flores Magón, pero, motivado por la corrupción de los políticos locales, se dedicó a promover el antirreeleccionismo. Cuando Madero tomó el poder, nombró como ministro de Guerra a Venustiano Carranza, ante lo cual Orozco se rebeló. Tras el golpe de Estado de Huerta, Orozco reconoció a éste como presidente, y éste lo ascendió a general de división, en 1914.

senado reformista se inclinan aun aquellos que en la época de su expedición combatieron o denostaron al general Zapata. La fecha del Plan es 28 de noviembre de 1911. En ese día la Revolución mexicana, hasta allí imprecisa en sus aspiraciones, adquirió contenido social, se definió como esencialmente agraria y se encaminó, ya sin vacilaciones, hacia los fines y objetivos que la voluntad popular le fijaba. El pueblo —ese “gran mudo” según la frase del poeta lusitano— había encontrado su vocero y su intérprete, su traductor y su caudillo.

ZAPATA PERCIBIÓ LO QUE LOS INTELLECTUALES DE
ENTONCES NO ALCANZARON A VER: DIO BANDERA Y
PROGRAMA A UNA REVOLUCIÓN QUE NO LOS TENÍA

En eso radica el mérito del insigne Zapata: el haberse adelantado a los eruditos, a los sabios, a los intelectuales, a los hombres de letras. Lo que éstos no vieron, él lo vio. Lo que éstos negaron, él valerosamente lo afirmó. Los intelectuales de la reacción negaban la existencia de un problema agrario. Zapata percibió y demostró que existía. Los intelectuales de la Revolución —con la sola excepción de Luis Cabrera⁵ y media

⁵ Luis Vicente Cabrera Lobato (1876-1954). Abogado, político, diplomático y escritor. Como periodista fue un convencido antirreeleccionista y firmaba con el seudónimo de “Lic. Blas Urrea” y “Lucas Ribera”. Fue colaborador en el *Partido Democrático*, *El Diario del Hogar*, *El Dictamen*, *La Patria* y *El Colmillo Público*. En junio de 1912 fue electo diputado por el Distrito Federal, en la XXVI Legislatura. Redactó las adiciones al Plan de Guadalupe, y fue autor de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Fue diputado en la XXVII Legislatura. Nombrado por Carranza, fue secretario de Hacienda, del 9 de abril de 1919 a mayo de 1920. Crítico severo del régimen cardenista.

docena más— pretendían resolver el problema agrario dentro de la legalidad vigente. Zapata comprendió que el principal estorbo lo constituían las leyes y los tribunales, y apelando a la fuerza, sentó en el Plan de Ayala las bases del derecho nuevo que de una vez por todas pusiese término a la monstruosa desigualdad de la distribución de las tierras de la República.

En México se operó, por lo tanto, un fenómeno opuesto en todo y por todo al que rigió los destinos de las otras grandes revoluciones de la época moderna. La Revolución francesa la prepararon, la incubaron y la dirigieron los hombres de la Enciclopedia y sus inmediatos discípulos —Voltaire y los suyos, Rousseau y Mirabeau, Desmoulins, Verniand, Danton, Robespierre y las grandes falanges de girondinos y jacobinos—. Esto es, filósofos, intelectuales, periodistas y hombres de tribuna. La Revolución rusa tiene sus raíces en especulaciones de Karl Marx y de Lenin, su genial discípulo. La Revolución mexicana nació, espiritualmente, en el campo. La nutrió en sus albores y le dio savia y vida el espíritu rústico e iletrado de Emiliano Zapata. Los intelectuales fomentaron e impulsaron, en Rusia y en Francia, la Revolución. En México, los intelectuales desconocieron y estorbaron la Revolución Agraria, la única revolución honda que en México haya habido. Aun los intelectuales del maderismo aparecieron rezagados. Creyeron que hacían una revolución política, y estaban preparando el terreno a una revolución de típico carácter agrario; es decir, honda y medularmente social. La Revolución Agraria de México se hizo, pues, a espaldas de los intelectuales, a despecho de los intelectuales, a *l'insu* de los intelectuales, sin saber ni comprender estos últimos lo que en México estaba sucediendo, la profunda transformación que en el seno de la Patria se estaba gestando.

El pueblo humilde, el pueblo de los campos, la multitud sufriente, se adelantó en nuestro país a los intelectuales, los superó, los dejó muy atrás en el camino de la renovación y del cambio. Un rústico, un hombre que mal sabía leer, un campesino ignorante y rudo fue el que supo guiar a las multitudes, el que supo señalar a la Revolución de 1910 el derrotero y el rumbo. La cosa se explica: nuestros intelectuales se educaron en la escuela del más ciego y feroz individualismo, en las nociones de la economía política clásica. Rendían culto a la propiedad “sagrada e inviolable”, no concebían la expropiación del latifundio, creían a pie juntillas que el reparto de tierras era comunismo puro. Sus fetiches eran: la ley, la ley vieja, las Pandectas, el derecho quirritario, el Fuero Juzgo, la propiedad intocable, el latifundio como institución inmovible, el monopolio como resultado del “libre y armonioso juego” de las leyes económicas, de las fuerzas sociales... las “armonías económicas” de Federico Bastiat,⁶ en una palabra.

Con un sistema así y con un criterio como ése, era imposible de todo punto concebir, y mucho menos aceptar, la concepción de la propiedad y de la utilización de la tierra —de la tierra madre de todos, de la tierra nodriza del género humano— como algo esencialmente sujeto a evoluciones y transformaciones, a modalidades y ajustes siempre cambiantes. La propiedad patriarcal no es la misma que la feudal, ni aquélla ni ésta se confunden en modo alguno con la quirritaria. Ésta a su vez, con su sello y connotación marcadamente individualistas, dista mucho de la propiedad cuya función es social, tal como la

⁶ Claude Frédéric Bastiat (1801-1850). Escritor, legislador y economista francés. Uno de los mejores divulgadores del liberalismo de la historia. Fue parte de la escuela liberal francesa.

concibió desde hace siglos el *calpulli*, y tal como en los últimos tiempos la han definido y conceptualizado modernos juristas.

Zapata, que no sabía de derecho romano ni de propiedad intocable ni de respeto al libre juego de las económicas leyes, pero que sí sabía que las tierras comunales eran de los pueblos por haberlas poseído durante siglos, conforme a títulos primordiales procedentes de la colonia o conforme a “mapas” del periodo azteca o precortesiano, Zapata no se dejó atar las manos por teorías, ni quiso creer que las leyes y los tribunales fuesen superiores a la justicia, sino que obrando sólo en conciencia y atendiendo a la voz del pueblo que clamaba por lo suyo, devolvió a éste lo que era de él y consagró en el artículo 6º del Plan de Ayala, con unos cuantos rasgos de pluma, el derecho tradicional e histórico de los pueblos sobre sus tierras de comunidad.

Y además, firme como una roca sobre su concepción campirana, dio el golpe de muerte al latifundio con su otro artículo —el 7º—, que de una plumada echó abajo el monopolio de las tierras al decretar la expropiación, por causa de utilidad pública, de las grandes haciendas, o de una porción de ellas. Bastaría cualquiera de estas dos cosas —la reivindicación de la propiedad de los pueblos, históricamente amparada, y el atisbo de un derecho nuevo que estableciese una mejor distribución de las tierras—, bastaría esto para inmortalizar a Zapata, si su prestigio no tuviese además otros cimientos, si su gloria no consistiese asimismo en haber soportado él solo, durante diez años, todo el peso, toda la formidable acometida de un régimen muchas veces secular que en sus postrimerías encontraría el apoyo, en verdad inconsciente, de incontables revolucionarios enamorados de los ideales políticos e incapaces de comprender y de sentir la reforma social. ¡Cuánta razón tenía,

por lo mismo, Zapata el calumniado de ayer y el héroe indiscutible de hoy, cuando, al protestar en su manifiesto del 27 de agosto de 1911 contra la imputación de bandidaje esgrimida contra él y los suyos, estampaba estas decisivas frases: “Los enemigos de la Patria y de las libertades de los pueblos siempre han llamado bandidos a los que se sacrifican por las causas nobles de ellos. Así llamaron bandidos a Hidalgo, a don Juan Álvarez, a Juárez y al mismo Madero!”.

ZAPATA EN PERSONA EXPLICA A SERAFÍN M. ROBLES,
SU SECRETARIO PARTICULAR, POR QUÉ CREYÓ
INDISPENSABLE EXPEDIR Y PROMULGAR EL PLAN DE
AYALA. NARRA TAMBIÉN TODO LO RELATIVO AL
JURAMENTO DE DICHO PLAN

Para que la posteridad conozca las razones que indujeron a Zapata a formular el Plan de Ayala y las conozca de acuerdo con sus propias ideas y expresiones, juzgo que nada será mejor que transcribir a la letra la conversación que sobre el particular tuvo con su secretario particular Serafín M. Robles,⁷ de acuerdo con la versión de éste.

“Mira, «Robledo» —así llamaba Zapata a Robles—, después del tiempo transcurrido en pláticas y conferencias con los representantes de los gobiernos para ver si se me hacía justicia en mi demanda de tierras para los pueblos sin resultado alguno, pensaba cuál sería, no mi situación porque ésa no me importaba, sino la de los hombres que me habían acompañado y

⁷ Serafín M. Robles Morales (1883-1955). Militar. En 1912, se incorporó a las filas zapatistas.

me seguían aún, y la de los pueblos que me ayudaban y sostenían para obtener las promesas de la revolución iniciada en 1910 por el señor Madero. Yo les ofrecí y juré luchar porque se les restituyeran sus tierras, montes y aguas, usurpadas por los hacendados. En mí tenían y habían depositado su confianza y sus esperanzas de redención; por lo tanto tenía yo que cumplirles mi promesa y juramento, aunque pereciera en mis demandas. En el presidente Madero ni ellos ni yo teníamos ya esperanza alguna los pueblos y los hombres que me secundaron en la revolución maderista para derrocar a la dictadura del general Díaz.⁸ Esperaban que los seguiría yo defendiendo contra el gobierno que lejos de atenderlos los hostilizaba por exigir el cumplimiento de las promesas de la Revolución. ¿Crees que pudiera yo dejarlos abandonados a su suerte? No y mil veces no. Preferí seguir la lucha antes que traicionarlos. Pensaba dar una bandera, un nuevo Plan al movimiento, que nos justificara y a la vez sirviera de orientación a las clases campesinas de la República, en ese tiempo tan desorientadas por los sucesos ocurridos, para que así, aunque a mí me mataran, quedara esa bandera o Plan para continuar la revolución agraria, y de esta manera tarde o temprano los pueblos recuperaran sus tierras, montes y aguas. Debo decirte que no veré terminar esta Revolución, porque las grandes causas generalmente no las ve terminar quien las inicia.

⁸ Porfirio Díaz (1830-1915). Militar, político y estadista. Candidato a la presidencia por el Partido Progresista, fue derrotado por Juárez y, a la muerte de éste, en 1872, se sublevó contra Lerdo de Tejada. En noviembre de 1871, lanzó el Plan de la Noria, en el que se pronunciaba contra el reeleccionismo y el poder personal, y a favor de la Constitución de 1857 y de la libertad electoral. En 1876 accedió a la presidencia. En 1880, la Cámara lo declaró presidente constitucional. Gobernó el país durante más de treinta años.

”Prueba de ello es el señor cura Hidalgo y otros. Como tú sabes, en nuestro estado existieron aquellos mentados «plateados» quienes no estuvieron conformes con el gobierno que se estableció en aquel entonces y se rebelaron también; pero como no tuvieron bandera donde expusieran los motivos o ideas por las cuales empuñaban de nuevo las armas, no tuvieron otros adeptos ni apoyo de los vecinos de los pueblos, y se les combatió y persiguió hasta lograr su muerte y dispersión, dándoles el despectivo título de «bandidos», el mismo que ya se me daba en compañía de mis soldados que peleaban al grito de «¡Viva Zapata!». Presentía que de seguir en esa actitud, se nos tomaría en lo sucesivo como tales bandidos, puesto que la prensa lo publicaba y propalaba, bajo cuya denominación ya el gobierno nos combatía.

”Meditando en el nuevo Plan, me dirigí al pueblo de Ayoxtla, lugar enclavado en plena serranía en el estado de Puebla, como el sitio más a propósito para llevar a cabo mi pensamiento; deseaba estar solo para meditar y formular el documento que consignara los principios que servirían de bandera a la nueva lucha, que tendría que ser larga y cruel, puesto que los hacendados del país entero ya habían hecho causa común con el gobierno y era preciso pelear largo tiempo para obligar al medio en que se vivía para hacer justicia al campesino desvalido.

”Mis antepasados y yo, dentro de la ley y en forma pacífica, pedimos a los gobiernos anteriores la devolución de nuestras tierras, pero nunca se nos hizo caso ni justicia: a unos se les fusiló con cualquier pretexto, como «la ley fuga»; a otros se les mandó desterrados al estado de Yucatán o al territorio de Quintana Roo, de donde nunca regresaron; y a otros se les consignó al servicio de las armas por el odioso sistema de la «leva» como lo hicieron conmigo. Por eso ahora las reclamamos

[las tierras] con las armas en la mano, ya que de otra manera no las obtendremos, pues a los gobiernos tiranos nunca debe pedírseles justicia con el sombrero en la mano, sino con el arma empuñada. Durante tres días concreté mis ideas que transmití a mi compadre Montaña para que les diera forma, resultando al cabo de ese tiempo el deseado Plan.

”Terminado éste, me sentí otro: inmediatamente ordené llamar a los jefes con mando de tropa que se encontraban más cercanos, y reunidos éstos, indiqué a mi compadre diera lectura al Plan en voz alta; terminada la lectura, les pregunté si estaban conformes con su contenido. Todos dieron su aprobación con muestras de agrado, y de pie en la puerta del jacal que me servía de habitación, les dije: «Esos que no tengan miedo, que pasen a firmar».* (*El general Zapata sabía —dice con razón Robles— que los que estampaban su firma en ese histórico documento, firmaban su sentencia de muerte.*) Al firmar el Plan —continuó en su narración el general Zapata—, sentí como si se me hubiera quitado un peso de encima y una grande responsabilidad. Entonces sí, ya sin ninguna preocupación, les dije: «Ahora sí, muchachos, ya tenemos bandera bien definida de la que nuestra clase campesina necesita para ser libre y feliz». Se sacaron varias copias del Plan, se entregó un ejemplar a cada uno de los jefes allí presentes, se formaron guerrillas con su jefe respectivo, se señaló la región por donde debían operar, y poniéndome al frente de mi escolta y de un pequeño contingente de tropa, me interné al estado de Morelos para proseguir la Revolución”.

* En Magaña, pp. 158 y 159, t. 2. Este relato lo tomó Magaña de *Calimas zapatistas*, interesante folleto escrito por el coronel Carlos Reyes Avilés. [N. del A]

Tal fue el relato que a Serafín Robles hizo el caudillo suriano en una de aquellas treguas que le permitían conversar ampliamente con los suyos. Cumpló con un deber al transmitir, por mi parte, esas declaraciones y ese relato a las nuevas generaciones, para que tengan a la vista el pensamiento original del iniciador del agrarismo.

IMPRESIÓN QUE EL PLAN DE AYALA PRODUJO EN EL SEÑOR MADERO

Quiso el destino que el Plan aludido pudiese ser publicado en la prensa de la capital. En efecto, *El Diario del Hogar* consiguió permiso del señor Madero para publicarlo. La escena se desarrolló en la forma siguiente: Don Enrique M. Bonilla, redactor de dicho periódico, tuvo la audacia de dar a conocer el repetido Plan al presidente Madero, solicitando su autorización para darlo a la publicidad. El señor Madero leyó el documento, que le causó impresión bastante desagradable, pero no obstante ello dio la autorización que se le pedía, en estos literales términos: “Sí”, le dijo a Bonilla, “publíquelo para que todos conozcan a ese loco de Zapata”.

Esta contestación, arrancada a Madero por sorpresa, es sin duda de gran importancia para la historia, porque revela dos cosas: el engreimiento del señor Madero que le hacía no temer la rebelión zapatista, y la incomprensión o ceguera del mismo, al no percibir la extraordinaria trascendencia de esa insurrección y el daño que recibiría su gobierno con la amplia publicación o difusión del documento en que aquella fijaba sus objetivos. Madero no comprendió que desde ese instante el movimiento de Zapata sacudía y echaba lejos de sí la imputación

de anarquía y bandidaje, y cobraba todo el relieve y toda la importancia de una revolución social que, por basarse en derechos ancestrales e indiscutibles sobre los terrenos de comunidad, habría de contar necesariamente con la simpatía y el apoyo de toda la población indígena y de fuertes núcleos del campesinado criollo y mestizo. Sea como fuere, el resultado de la histórica conversación fue en gran manera propicio a Zapata, pues éste consiguió que su programa de acción y combate fuese conocido por la República entera.

REPERCUSIONES INMEDIATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE AYALA

El entusiasmo cundió, no sólo en las filas del zapatismo armado, sino entre las masas campesinas del sur y de algunos otros lugares de la República, tan pronto como zapatistas y labriegos se enteraron de que al fin sus aspiraciones habían encontrado vigoroso intérprete, y sus ideales, una forma de expresión clara y concreta. Las actividades bélicas tomaron incremento en toda la región suriana, rebasando los límites del estado de Morelos y extendiéndose por los de Puebla, Guerrero, Tlaxcala, México e Hidalgo. Los combates se sucedían uno a otro, en forma tal que desde los primeros días de diciembre de ese año (1911) las fuerzas federales no conocieron ya el reposo. Cuautla, Jojutla, Yautepec y Tlaltizapán fueron sucesivamente amagados, y lo mismo pasó en Puebla con las plazas de Huejotzingo y Atlixco. Hasta en las cercanías de Chalco, a corta distancia de la ciudad de México, hubo reñidos encuentros entre los zapatistas y las tropas federales. El general Zapata y los suyos hostilizaban sin cesar

a estas últimas, así como a las fuerzas irregulares que a toda prisa enviaba el maderismo, en vano esfuerzo para contener la rebelión.

Fue preciso separar a don Ambrosio Figueroa⁹ del gobierno del estado de Morelos, en el que se había concitado el odio general, y para sustituirlo se nombró al coronel Francisco Naranjo,¹⁰ quien hacía poco había llegado de Nuevo León a Morelos en unión de un grupo de combatientes que habían tomado parte en la Revolución maderista. Para dar una idea de la fuerza y de la acometividad de los revolucionarios, señalaré unos cuantos hechos: el 28 de enero de 1912 los zapatistas tomaron a sangre y fuego el pueblo de Santa María, a inmediaciones de Cuernavaca; lo abandonaron al día siguiente, pero para volverlo a atacar el día 30. Tres veces consecutivas ocuparon la población los rebeldes y otras tantas fueron desalojados. El 10 de febrero volvieron a batirse con las fuerzas del gobierno, pero esta vez en medio de las llamas, pues los rurales incendiaron el pueblo. Cholula, a las puertas de Puebla, fue ocupada el 30 de marzo por Eufemio Zapata,¹¹ quien llevó

⁹ Ambrosio Figueroa Mata (1869-1913). Militar. Junto con sus hermanos Rómulo y Francisco y su primo Andrés, en enero de 1910, fundó, en Huitzoco, el primer club antirreeleccionista del estado de Guerrero, llamado "Juan Álvarez". En 1911, se unió al movimiento maderista. Ese mismo año, fue nombrado gobernador y comandante militar del estado de Morelos por el presidente interino Francisco León de la Barra. Combatió duramente a los zapatistas.

¹⁰ Francisco Naranjo García (1867-1914). Ingeniero y militar. En 1900 fundó el Club Liberal Lampacense, filial del antirreeleccionista de San Luis Potosí, y en 1910 se incorporó a la lucha maderista.

¹¹ Eufemio Zapata Salazar (1873-1917). Militar. Hermano de Emiliano Zapata. Encabezó la lista de firmantes de los jefes que ratificaron el Plan de Ayala. Inició el reparto de tierras en la ciudad de Cuautla en 1914.

su audacia hasta pedir la rendición de la ciudad de Puebla, lo que produjo gran alarma.

En febrero habían aparecido rebeldes agraristas en Atonilco y Real del Monte, estado de Hidalgo, y ya desde enero la rebelión había cundido por la Mixteca, en Oaxaca. El 21 de dicho mes fue atacada Huajuapán de León, lo que dio lugar a que en la prensa de la capital apareciese el siguiente comentario: “Me he convencido –dice el corresponsal– de que el zapatismo se ha propagado extraordinariamente. Todas las pequeñas poblaciones son partidarias de Emiliano Zapata. Otras importantes como Tepalcingo le son adictas, encontrando allí ellos, cuando se presentan, víveres en abundancia, mientras las fuerzas del gobierno no los obtienen, pues se les niega todo, recibiendoles con actitud hostil”. El aludido periodista decía la verdad. En todas partes los rebeldes encontraban la mejor acogida de parte de los pueblos. No sólo los vecinos sino muchas autoridades simpatizaban con ellos. Así lo reconoció el general Casso López,¹² quien llegó a declarar que con raras excepciones, las autoridades de los pueblos que tocaban tenían marcada inclinación por los rebeldes, a los que prestaban todo su apoyo.

Por lo que hace a los campesinos propiamente dichos, la agitación iba en creciente. Alarmados los latifundistas de Tlaxcala, se reunieron en Apizaco a mediados de enero con el fin de ayudar a combatir la rebelión suriana. Por esos días el hacendado español Juan Romano, propietario de la finca de La Esperanza, en el distrito de Chietla, Puebla, recibió una comunicación

¹² Arnoldo Casso López (1859-1925). Militar. En julio de 1911, combatió a las filas de Zapata en Morelos. Apoyó a Huerta tras el golpe de Estado y posteriormente combatió a los carrancistas.

en que varios jefes zapatistas le exigían elevar a un peso diario el jornal de sus peones.

UN CASO TÍPICO: LA SUBLEVACIÓN DE FELIPE NERI

Un incidente que se narra con maestría en la obra del general Gildardo Magaña¹³ nos enseñará más que muchas fechas y que muchas relaciones de combates. El incidente, que fue notorio para todos los revolucionarios del sur, se refiere a Felipe Neri,¹⁴ que después había de ser temerario y aguerrido jefe de un poderoso contingente de campesinos armados.

Era Felipe Neri un hombre de trabajo. Antes de la Revolución prestaba sus servicios en la hacienda de Chinameca, por lo que con el fin de ofrecerlos fue a ver al patrón acabando de triunfar el movimiento maderista; pero Neri, a los ojos del “amo” tenía el enorme pecado de haberse convertido en “bandido”. Por esa “mancha” logró solamente que se le admitiera en calidad de peón. Pobre, pues siempre lo había sido, tuvo que someterse a las circunstancias, por lo que ahora lo vemos arreando la yunta, de sol a sol, para sostenerse y sostener a

¹³ Gildardo Magaña Cerda (1891-1939). Militar. Combatió en la Revolución a lado de Emiliano Zapata. Fue delegado zapatista en la Convención de Aguascalientes. Gobernador del Distrito Federal nombrado por el gobierno de la Convención (1915). Creó la Confederación Nacional Agraria (1923). Gobernador del Territorio Norte de Baja California (1935) y del estado de Michoacán (1936-1939).

¹⁴ Felipe Neri Jiménez (1884-1914). Militar. En 1911, se unió al movimiento maderista. Participó en el sitio y toma de Cuautla y en la toma de Tepoztlán, en 1912. Se mantuvo fiel a Zapata tras su rompimiento con Madero y combatió a Huerta. A partir de 1913, formó parte de la Junta Revolucionaria del centro y sur de la República.

los suyos. Pero no fue eso todo: soportó las humillaciones, los insultos de que lo hacían blanco los capataces y empleados de la finca, quienes se reían de aquel “bizarro” general de bandoleros, como burlescamente lo llamaban. Un día, el bravo Felipe Neri no pudo callar más. Ni su hombría, ni su dignidad, ni su vergüenza, pudiese soportar los insultos de aquellos necios. Estalló entonces. Había convencido a varios peones de la hacienda de que su deber los llamaba a las filas revolucionarias para ayudar con las armas en la mano al general Zapata, quien pugnaba por conquistar el derecho a la tierra que le negaban el gobierno y los hacendados. Armó a sus hombres con escopetas y pistolas viejas y, encabezándolos, lanzó el grito de rebelión frente a la Casa Grande, aprehendió a los empleados y capataces, quienes en aquel duro trance trocaron sus burlas y mozas en porfiados ruegos y femeniles lamentaciones. Los fusiló y fue a reunirse con sus antiguos compañeros.

En esta o en idéntica forma reaccionaron muchos campesinos contra las tropelías, burlas o provocaciones de los hacendados. Así fue cundiendo cada vez más el movimiento de rebeldía.

LA REVOLUCIÓN SE EXTIENDE AL NORTE DEL PAÍS. LA REBELIÓN DE CALIXTO CONTRERAS EN DURANGO, LA DE BRAULIO HERNÁNDEZ Y DIVERSAS VAZQUISTAS EN CHIHUAHUA, Y LA DE PASCUAL OROZCO EN ESTE ÚLTIMO ESTADO

El 16 de febrero de 1912 se inició, de hecho, en el estado de Durango, el movimiento agrarista. En esa fecha los jefes Calixto Contreras y otro de apellido Castellanos celebraron trascendental

junta en Cuencamé, para acordar la repartición de las tierras correspondientes a las haciendas del Álamo y Santa Catarina. Ya desde principios de diciembre del año anterior se había presentado en México, para hablar con el señor Madero, una comisión de indígenas del mismo partido de Cuencamé, en representación de dieciocho mil campesinos. La comisión pidió al señor Madero el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí. Otra comisión de yaquis se presentó ante el señor Madero el 14 del mismo diciembre, solicitando restitución de tierras. Entre tanto, Chihuahua empezó a agitarse. A principios de febrero ocurrió el primer levantamiento en Ciudad Juárez, en donde la guarnición se sublevó, reconociendo el movimiento agrario acaudillado por el general Zapata y proclamando presidente de la República al licenciado don Emilio Vázquez Gómez.¹⁵ “En Casas Grandes ocurrió otra sublevación, también de carácter vazquista. La rebelión se extendió a Coahuila, en donde fuertes partidas de obreros, secundando los principios de Zapata, ofrecieron la presidencia de la República al mencionado señor Vázquez Gómez. A principios de marzo y tras diversas vicisitudes, se sublevó por fin en Chihuahua el general Pascual Orozco, a quien Zapata, en atención a sus méritos

¹⁵ Emilio Vázquez Gómez (1858-1926). Abogado y político. Criticó severamente a Díaz desde la década de 1880. Colaboró con algunos periódicos de oposición como *El Tiempo* y *El Diario del Hogar*. Desde 1906, entabló relaciones con Madero. Junto con él, Paulino Martínez, Luis Cabrera, Roque Estrada y otros, fundó, en mayo de 1909, el Centro Antirreeleccionista de México, del cual fue presidente. Fue secretario de Gobernación en 1911, durante el gobierno interino de Francisco León de la Barra. Junto con su hermano Francisco, lanzó, en octubre de 1911, el Plan de Tacubaya, donde se declaraban nulas las elecciones, disueltas las Cámaras y se proclamaba presidente de la República.

y a la conducta por él observada hasta entonces, había designado Jefe Supremo de la Revolución en uno de los artículos del Plan de Ayala. El movimiento de Orozco favoreció al zapatismo en cuanto a que distrajo numerosas fuerzas del gobierno, que se encargaron de su represión; pero hay que convenir en que aquel movimiento, que se inició como agrarista, acabó por convertirse, por culpa de su jefe, en francamente reaccionario. En esa virtud, y no obstante que en el orozquismo figuraron revolucionarios de valía, muchos de los cuales fueron ajenos a la claudicación de su jefe, es improcedente, a pesar de ello, incluir el relato de ese movimiento en una obra destinada a referir los principales episodios del agrarismo nacional.

APORTACIONES PARA LA HISTORIA. “LA VERDAD SOBRE LA MUERTE DEL GENERAL MONTAÑO”¹

Como miembro que fui del Consejo de Guerra que en mayo de 1917 juzgó y sentenció al general Otilio Montaña, me considero aludido por el artículo que el señor Teodoro Hernández² acaba de publicar en *La Prensa*, reproduciendo los puntos que juzga más interesantes de un folleto que en 1921 escribí, sin conexión directa con los hechos, personas y cosas, y sí bastante alejado de ellas, la señorita Dolores Jiménez y Muro³, persona

¹ Publicado en *La Prensa*, en la ciudad de México, el 21 de octubre de 1935. En Ramón Iglesias González, *Op. Cit.*, pp. 275-277.

² Teodoro Hernández (1879-1963). Periodista. Fundador de *La Voz de Lerdo*, órgano del Club Liberal Literario “Sebastian Lerdo de Tejada”. Miembro del Partido Liberal Mexicano. Su actividad periodística en Veracruz lo condujo a la cárcel (1906), tras el triunfo maderista fue liberado. Colaboró en los impresos *Juan Panadero*, *La Voz de Juárez*, *El Insurgente*, *El Chinaco*, *El Sufragio Libre* y *El Demócrata*, entre otros. Publicó los libros: *Precursores de la Revolución*, *El Valle Nacional*, *Las tinajas de Ulúa* y *La historia de la Revolución debe hacerse*.

³ Dolores Jiménez y Muro (1848-1925). Profesora, poeta y periodista. Colaboró en las publicaciones *La Esmeralda* y *La Sombra de Zaragoza*. En 1902, fue directora de *La Revista Potosina*. Militó en el Partido Liberal Mexicano. Escribió en *El Diario del Hogar*. En 1910 se unió al maderismo y ese mismo año fundó el Club Femenil Antirreeleccionista Hijas de Cuauhtémoc. Se incorporó a las fuerzas zapatistas y elaboró el prólogo del Plan de Ayala.

que sólo muy tarde hacia visitas, bien rápidas por cierto, a los campamentos zapatistas de Morelos.

Para dejar establecida la verdad histórica, deseo poner los puntos sobre las íes, rectificando los numerosos errores de hechos que contiene el folleto mencionado.

Es absolutamente inexacto que la acusación contra el general y profesor Otilio Montaña partiera de sus enemigos políticos. La acusación la hizo por sí mismo el general Zapata, en virtud de hechos descubiertos por él personalmente, y sin que mediara sugestión alguna de tercera persona.

El general Zapata, en efecto, al revisar EN PERSONA papeles pertenecientes a Montaña, de quien ya había tenido desconfianza por sus antecedentes, encontró una carta en alto grado comprometedor para el mismo Montaña; carta que fue la que sirvió de base u origen a la acusación y la que determinó los procedimientos contra éste.

Al darse cuenta el jefe Zapata de la carta en cuestión, ordenó la inmediata captura de Montaña, quien por cierto se disponía ya a fugarse de Tlaltzapán, apenas sí se hubo percatado de que la carta era conocida de Zapata, y fue este último también el que como Jefe Supremo de la Guerra después, para que en vista de aquéllos y de los antecedentes de Montaña se juzgase a éste.

La razones que movieron a Zapata para hacer la búsqueda de referencia entre los papeles que Montaña guardaba en su escritorio del Cuartel General, fueron los siguientes: Montaña

Por orden de Zapata fue designada general brigadier. En 1913, dirigió el periódico *La Voz de Juárez*. Perteneció a la asociación Socialistas Mexicano y colaboró en su órgano de difusión *Anáhuac*. Al término de la lucha armada desempeñó distintos cargos en la Secretaría de Educación Pública.

era y fue siempre amigo y director intelectual del general Lorenzo Vázquez,⁴ quien precisamente en esos días acababa de ser muerto por los vecinos de Buenavista de Cuéllar.

Al entregar éstos el cadáver de Lorenzo Vázquez al general Zapata, le explicaron que aquél les había invitado a levantarse en armas contra el mismo general Zapata y que no queriendo ellos constituirse en cómplices de semejante movimiento, se habían visto obligados a dar muerte al repetido Vázquez, quien en ya abierta actitud de rebeldía contra el zapatismo, había hecho irrupción en el citado pueblo de Buenavista para arrastrar en su aventura al vecindario.

En vista de esto, el general Zapata, EN PERSONA, procedió a hacer la investigación de los antecedentes y conexiones del movimiento iniciado por Lorenzo Vázquez, encontrándose con que éste había manifestado a alguien que “arriba de él había otro jefe”, que era el verdadero director de la conspiración.

Sobre la base de este dato y tomando en cuenta la íntima y estrecha amistad que siempre ligara a Vázquez con Montaña, el general Zapata consideró necesario revisar la correspondencia y los papeles de éste, logrando por este medio hacer el hallazgo de la carta comprometedora para Montaña.

Puesto ya sobre una pista segura ordenó *in continente* se procediera en contra del referido Montaña, sujetándolo a juicio

⁴ Lorenzo Vázquez Herrera (1879-1917). Militar. En 1911 se unió al movimiento maderista en Morelos encabezado por Burgos y Zapata, participando en las tomas de Tlaquiltenango y Jojutla, y en el sitio y toma de Cuautla. Se mantuvo fiel al movimiento zapatista después de la ruptura entre Zapata y Madero. Fue uno de los firmantes del Plan de Ayala. Tras el golpe de Estado de Huerta, combatió a las fuerzas federales. En mayo de 1917 fue hecho prisionero en Buenavista de Cuéllar, Morelos, fue acusado de traición y ahorcado.

y sometiénolo a un Consejo de Guerra, cuyos componentes él mismo designó.

Miembros de ese Consejo fueron el general Manuel Palafox,⁵ el que esto escribe y otros más, y el fiscal del mismo, el general Ángel Barrios,⁶ quien designado por el propio general Zapata, llevó la voz de la acusación.

El Consejo celebró su audiencia durante dos o tres días consecutivos, a la mañana, tarde y noche, estudiando a conciencia los elementos de prueba acumulados contra Montaño, y oyendo los descargos y las alegaciones de éste, quien con la mayor amplitud y ocupando horas enteras en su discurso — de todos fue conocida su exuberante verbosidad—, produjo su propia defensa.

Los debates, en los que se dejó la más absoluta libertad al acusado, determinaron en el ánimo nuestro la convicción de la culpabilidad de Montaño, razón por la cual formulamos como miembros del Consejo un fallo condenatorio contra dicho acusado.

⁵ Manuel V. Palafox (1886-1959). Militar y político. Conoció a Zapata en 1911. En diciembre de 1914, fue nombrado secretario de Agricultura y Colonización, cargo que ejerció en los periodos presidenciales de Gutiérrez Ortiz, González Garza y Lagos Cházaro. En 1918, desconoció a Zapata. En 1919, junto con Everardo González Beltrán y Tomás García, proclamó el Plan de Milpa Alta.

⁶ Ángel Barrios (1874-19¿?). Ingeniero y militar. En 1904, se afilió al Partido Liberal Mexicano que encabezaban los hermanos Flores Magón. En 1906, cuando se dio a conocer el programa del Partido Liberal en San Luis Missouri, fue encarcelado en Oaxaca por encabezar el Partido Liberal en esa ciudad. En 1910 coordinó la campaña política de Madero, en Oaxaca. En 1913 se incorporó a las fuerzas zapatistas. En 1914 firmó la ratificación del Plan de Ayala y fue uno de los delegados zapatistas en la Convención de Aguascalientes. Tras la muerte de Zapata combatió a los carrancistas.

Como se ve, en todo no hubo intriga alguna, ni maniobras de enemigos, ni satisfacción de venganzas personales, ni sugerencias indebidas sobre el Jefe de la Revolución; nada, en fin, de lo que asevera Montaño en su notificación-protesta, que reproduce don Teodoro Hernández. Todo se redujo a la natural defensa del organismo revolucionario, viril y dignamente representado por el Caudillo del Sur, Emiliano Zapata, contra elementos de perturbación contra factores de infidencia que amenazaban desintegrarlo.

Por lo que hace a la aseveración de que Montaño fuera juzgado “a las sombras de la noche”, también carece de fundamentos; pues ya hemos dicho, y todo Tlaltizapán lo sabe, que las sesiones del Consejo se celebraban mañana, tarde y noche, sin guardarse misterio de ninguna clase.

Un último dato para concluir: el Consejo estudió también, como era el caso, los antecedentes de Montaño, y entre ellos, muy especialmente la participación que tuvo en la defección del conocido general zapatista Jesús Morales,⁷ más conocido como “El tuerto Morales”. Se comprobó al efecto que Montaño fue quien investigó e introdujo al mismo Morales a que desertara de las filas zapatistas para ir a engrosar las fuerzas de la usurpación huertista, en la difícil época que siguió al cuartelazo de la Ciudadela⁸. Por este motivo y desde entonces,

⁷ Jesús Morales, “El Tuerto” (¿?-1914). Militar. En 1911 se unió al movimiento maderista. Participó en las incursiones de Chietla e Izúcar de Matamoros. Fue uno de los firmantes del Plan de Ayala. En 1913, tras el golpe de Estado, reconoció el gobierno de Huerta. En 1914, fue procesado como traidor y sentenciado a muerte.

⁸ El cuartelazo de la Ciudadela fue una asonada militar que inició el 9 de febrero de 1913, donde se sublevaron los generales Manuel Mondragón, Bernardo Reyes y Félix Díaz para derrocar el régimen democrático de

Montaño cayó de la gracia del general Zapata y perdió definitivamente la estimación y confianza de éste. Ninguna necesidad tenía, pues, persona alguna para intrigar contra un hombre que estaba bien muerto en el ánimo del Caudillo del Sur.

Todo el proceso que se siguió, por la defección aludida, contra “El tuerto Morales” (donde consta la declaración de éste que compromete a Montaño), así como el proceso instruido al mismo Montaño, en mayo de 1917, forman parte del archivo del Cuartel General de la Revolución del Sur, donde pueden ser consultados.

Este archivo fue recogido por las fuerzas carrancistas en el Mineral de Huautla, estado de Morelos, a mediados o fines de febrero de 1919.

Francisco I. Madero. Tras la traición de Victoriano Huerta, éste dio un golpe de Estado; promulgándose presidente el 20 de febrero. La revuelta culminó con el asesinato del presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez, el 22 de febrero.





CONSEJO EDITORIAL

Dip. José Enrique Doger Guerrero
Presidente

Dip. Eligio Cuitláhuac González Farías
Suplente

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Juan Pablo Adame Alemán
Titular

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Ricardo Astudillo Suárez
Titular

Dip. Laura Ximena Martel Cantú
Suplente

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Tomás Brito Lara
Titular

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Titular

Dip. Ricardo Cantú Garza
Suplente

Grupo Parlamentario del PT

Dip. Luis Antonio González Roldán
Titular

Dip. José Angelino Caamal Mena
Suplente

Grupo Parlamentario de Nueva
Alianza

Dip. José Francisco Coronato Rodríguez
Titular

Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña
Suplente

Grupo Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
Centro de Documentación, Información y Análisis

Édgar Piedragil Galván
Secretario Técnico del Consejo Editorial

La cuestión agraria

DE ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE OFFSET REBOSÁN,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN DICIEMBRE DE 2014.
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES

